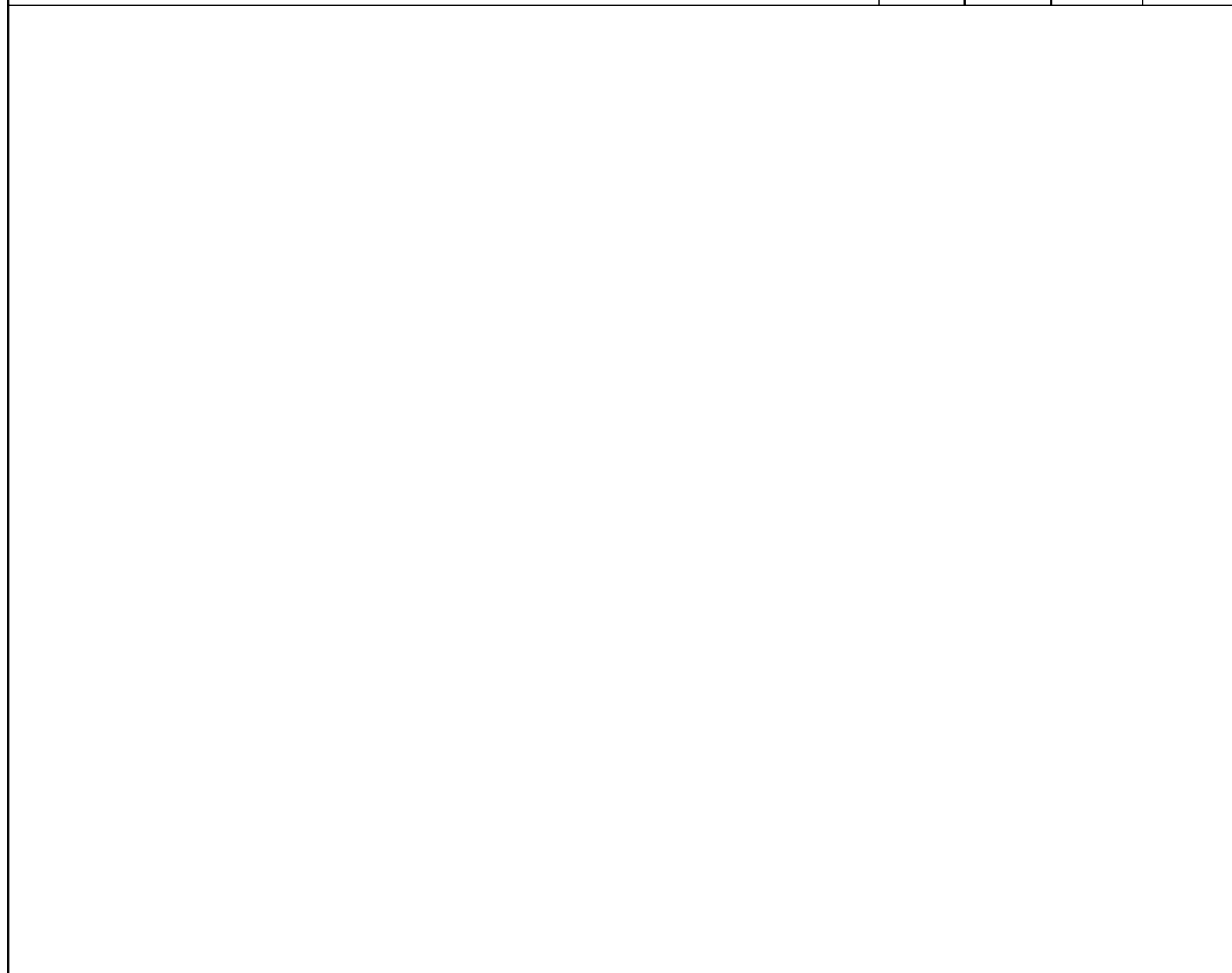




MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 15	MES 03	AÑO 2006	1



ÍNDICE

HOJA

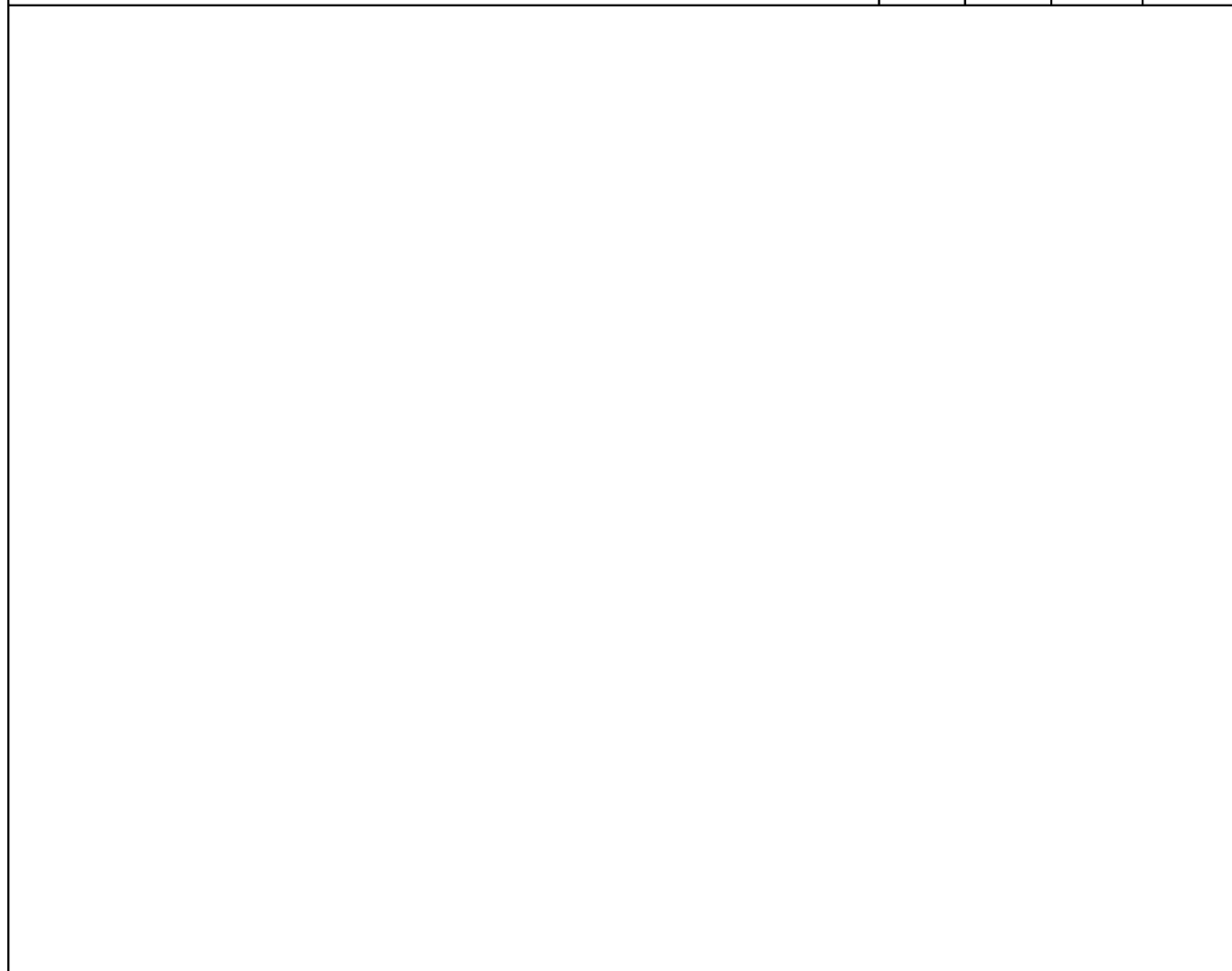
I **INTRODUCCION**

2



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	2

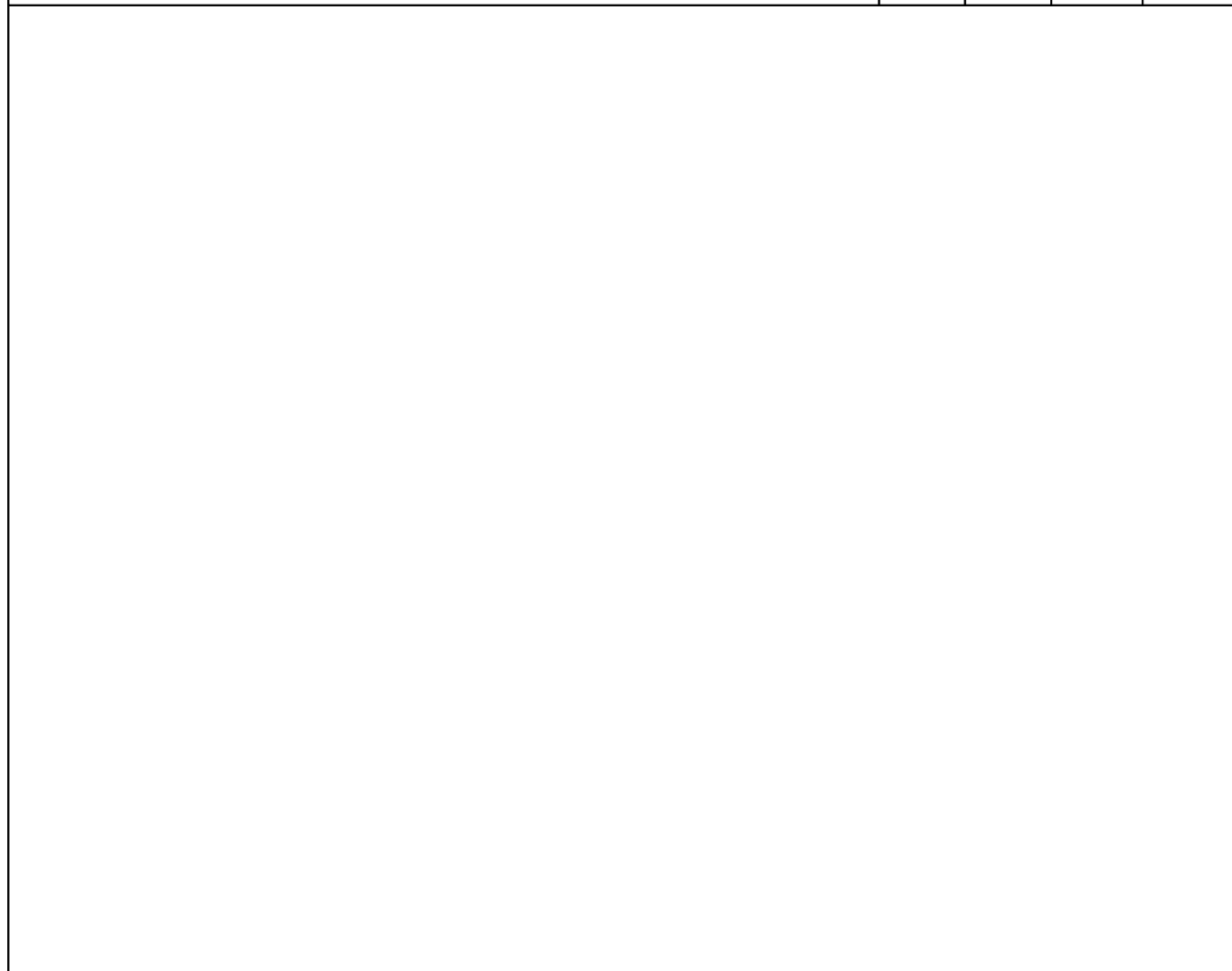


II	OBJETIVO DEL MANUAL	3
III	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
IV	MARCO JURÍDICO	6
V	ATRIBUCIONES	17
VI	MISION Y VISION DE LA UNIDAD	19



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	3



VII	ESTRUCTURA ORGANICA	20
VIII	ORGANOGRAMA	21
IX	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	22
X	GLOSARIO DE TERMINOS	56



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	4



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	5

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) fue creado como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal el 20 de julio de 2004. Nace con la finalidad de impulsar la plataforma de la medicina genómica en México y tiene como propósito contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud y a mejorar el cuidado de la salud de los mexicanos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	6

Para el establecimiento y desarrollo inicial, se elaboró y presentó para su aprobación a la Junta de Gobierno del INMEGEN el Programa de Trabajo 2004-2009, el cual incluye las estrategias, líneas de acción y metas con cumplimiento cabal al marco ético, legal y social de la medicina genómica y de la investigación en salud.

Como parte de la primera estrategia de este Programa de Trabajo se propuso desarrollar el diseño organizacional en el que estaría basado el Sistema INMEGEN, que incluye implementar una estructura organizacional eficiente. Con fecha 25 de julio de 2005, la



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	7

Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud emitió el dictamen de estructura orgánica de este Instituto, con base en ésta se elabora el presente documento, a fin de contar con un instrumento administrativo que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, organigrama y descripción de funciones, con el propósito de orientar e informar al personal sobre las funciones de las áreas que lo componen.

Asimismo, este manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura, y a su vez servir de apoyo para la



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	8

capacitación del personal que ya labora en el Instituto, así como para el de nuevo ingreso.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	9

II OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar e informar al personal sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica del Instituto, delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura; asimismo servir como instrumento técnico de apoyo para la capacitación del personal que ya labora en el Instituto Nacional de Medicina Genómica y



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	10

para conocimiento del personal de nuevo ingreso, servidores públicos de otras dependencias y entidades y del público en general.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	11





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	12

Empty space for content.

Empty space for content.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	13

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

A principios de 1999, la Fundación Mexicana para la Salud (FUNSALUD) formó un grupo de trabajo integrado por investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México y de los Institutos Nacionales de Salud. Este grupo se dedicó a estudiar la situación actual y las posibilidades que habría para que México pudiera aprovechar, a favor de la salud de los mexicanos, la información y el conocimiento que se derivarían del esclarecimiento del



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	14

genoma humano. Dicho grupo formuló el documento “Desarrollo de la medicina genómica en México. Centro de Medicina Genómica (CEMEGEN)” que incluyó un diagnóstico de la situación de la medicina genómica y las razones por las que México debería participar en el desarrollo de la medicina genómica.

Atendiendo a dichas recomendaciones, el 3 de octubre de 2000, mediante un Convenio suscrito por los entonces titulares de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Secretaría de Salud, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Fundación Mexicana para la Salud A. C., se formalizó el compromiso para crear un Centro de Medicina Genómica



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	15

y realizar un Estudio de Factibilidad para el Establecimiento y Desarrollo de dicho Centro. Como resultado de la aprobación de ese estudio, el 22 de noviembre de 2001 se firmó un nuevo convenio entre los titulares de las cuatro Instituciones para establecer el Consorcio Promotor del Instituto de Medicina Genómica, organismo cuya finalidad consistió en promover y realizar los estudios ejecutivos y de detalle para crear y desarrollar el Instituto de Medicina Genómica.

El Consorcio Promotor se estableció formalmente el 14 de enero de 2002 y el Director del mismo presentó una infraestructura y un programa de trabajo que fueron aprobados por el



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	16

Consejo Directivo, el cual llevó a cabo diez sesiones entre 2002 y 2005 en las cuales se revisaron y aprobaron los logros alcanzados.

Después de poco más de dos años de intensa labor, el Congreso de la Unión aprobó en la Cámara de Senadores el 27 de abril y en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2004 la creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2004 el Decreto presidencial que lo crea, dando así cumplimiento al cometido establecido por el Convenio de colaboración del 22 de noviembre de 2001.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	17

La creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) contribuirá al fortalecimiento del Programa Nacional de Salud 2001-2006, además de encontrarse enmarcado en uno de los objetivos estratégicos del Sistema Nacional de Salud siendo este el de “identificar y valorar y en su caso, implantar innovaciones tecnológicas que surgen para el mejoramiento en el cuidado de la salud” ; adicionalmente al desarrollo científico y tecnológico, las implicaciones de la medicina genómica tienen un impacto financiero significativo al reducir los costos de atención de las enfermedades más frecuentes; así



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	18

también se generarán nuevos productos y servicios, que darán lugar a formas novedosas de comercio, comunicaciones e incluso de organización social. Se pronostica que la genómica, la proteómica y la bioinformática estarán entre las diez áreas más importantes de desarrollo económico durante los próximos 20 años. La experiencia mundial demuestra que la implementación oportuna de tecnologías médicas emergentes puede contribuir a reducir la brecha entre países ricos y pobres, por ello resulta importante el desarrollo de una plataforma de la medicina genómica en el país.

Es por ello que se dio lugar a la creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica cuyo



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	19

proyecto incluyó un análisis de modelos que se han implementado en el mundo para el desarrollo de la medicina genómica; dando lugar al diseño de una estrategia que se basa en el desarrollo de una sólida plataforma nacional coordinada por una institución dedicada a la investigación científica de alto nivel y la docencia de excelencia en medicina genómica, apoyada en una sólida base tecnológica que le permita el desarrollo de bienes y servicios que beneficien a todos los sectores de la población mexicana.

Para cumplir con lo anterior, se integró el Programa de Trabajo 2004-2009, que define la misión, visión y objetivos a mediano y largo plazo para el Instituto e incluye las prioridades



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	20

para su desarrollo inicial, las que se agrupan en nueve estrategias. Cada estrategia esta integrada por líneas de acción, las cuales conllevan al planteamiento de metas concretas. Dicho Programa fue presentado por el primer Director General del Instituto designado por los miembros de la Junta de Gobierno, y aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 15 de octubre de 2004.

Asimismo, en dicha sesión se aprobó el Estatuto Orgánico del INMEGEN, el que incluye una estructura orgánica diseñada con base en las estrategias antes mencionadas; así como los órganos, unidades, comités y comisiones necesarios para el ejercicio de las atribuciones que



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	21

le fueron conferidas a este Instituto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	22

Empty space for content.

Empty space for content.



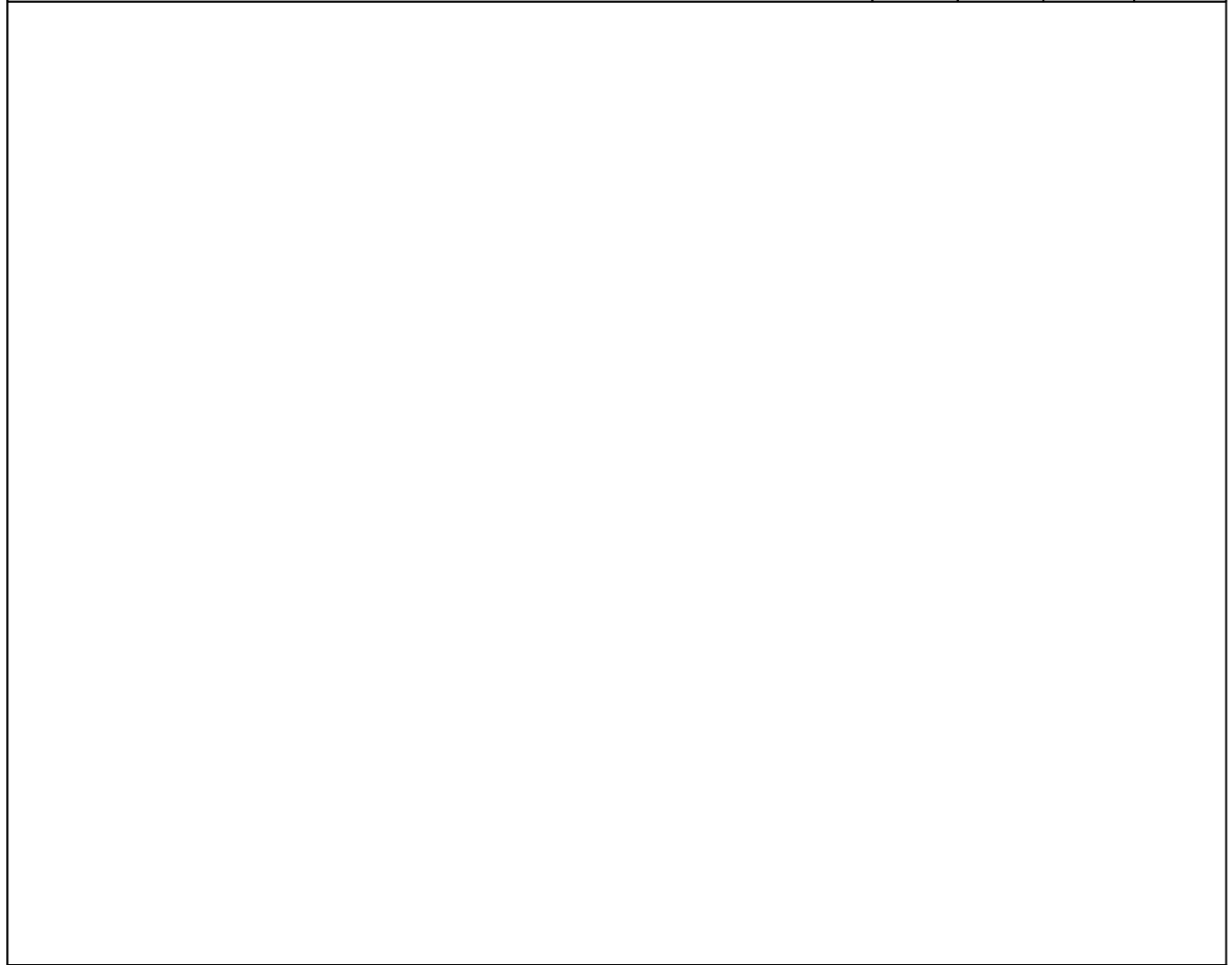
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	23



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	24





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	25

IV MARCO JURÍDICO

El Instituto Nacional de Medicina Genómica de la Secretaría de Salud, se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico – normativo:



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	26

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas.

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	27

D. O. F. 26-V-2000.
Últimas reformas: 20-VII-2004 y 31-V-2005.

Ley de Planeación.
D. O. F. 05-I-1983 y sus reformas.

Ley General de Salud.
D. O. F. 07-II-1984 y sus reformas.

Ley General de Bienes Nacionales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	28

D. O. F. 20-V-2004.

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004.

Ley General sobre Metrología y Normalización.

D. O. F. 01-VII-1992 y sus reformas.

Ley Federal del Derecho de Autor.

D. O. F. 24-XII-1996 y sus reformas.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	29

Ley Federal de Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D. O. F. 04-VIII-1994 y sus reformas.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	30

D. O. F. 19-XII-2002.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D. O. F. 11-VI-2002 y sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D. O. F. 13-III-2002 y sus reformas.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	31

D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas.

Ley Federal del Trabajo.

D. O. F. 01-IV-1970 y sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D. O. F 30-XII-2005.

Ley de Ciencia y Tecnología.

D. O. F. 5-VI-2002 y sus reformas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	32

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D. O. F. 27-XII-1983 y sus reformas.

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
D.O.F. 26-V-1945 y sus reformas.

Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
D. O. F. 29-XII-2000 y sus reformas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	33

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
D.O.F. 31-XII-1976 y sus reformas.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004.
D. O. F. 31-XII-2003; 24-XI-2004.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.
D.O.F. 20-XII-2004.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	34

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
D.O.F. 31-XII-1975 y sus reformas.

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D. O. F. 23-V-1996 y sus reformas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	35

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D. O. F. 01-I-2002.

Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 27-VI-1991 y sus reformas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	36

Códigos

Código Civil Federal.
D. O. F. 28-VIII-2005.

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	37

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas.

Código Federal de Procedimientos Penales.
D. O. F. 30-VIII-1934 y sus reformas.

Código Fiscal de la Federación.
D. O. F. 31-XII-1981 y sus reformas.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	38

Código de Comercio.
D.O.F. 07-X al 13-XII-1889 y sus reformas.

Estatutos

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Medicina Genómica.
Autorizado por la Junta de Órgano de Gobierno. 16-X-2004.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	39

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
D. O. F. 26-I-1990 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D. O. F. 11-VI-2003.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	40

Público.

D. O. F. 17-VI-2003.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985. Fe de erratas 10-VII-1985.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	41

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985 y sus reformas.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	42

D.O.F. 18-I-1988.

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998.

Reformas D.O.F. 19-IX-2003.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	43

para la Salud.

D.O.F. 31-X-1986.

Reformas D.O.F. 28-II-1987.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación para la Salud.

D.O.F. 10-VIII-1988.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

D. O. F. 27-V-2003.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	44

Reglamento sobre Consumo de Tabaco.
D.O.F. 27-VII-2000.

Reglamento para la protección de los No Fumadores en el Distrito Federal.
D. O. F. 06-VIII-1990.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	45

D.O.F. 18-XI-1981 y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 20-VIII-2001.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 20-VIII-2001.

Fe de Erratas D.O.F. 19-IX-2001.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	46

Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
D.O.F. 06-XII-1999.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 29-II-1984 y sus reformas.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 17-X-2003.

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	47

D.O.F. 30-IV-2004.

Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

D. O. F. 21-X-1996.

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

D.O.F. 30-V-2001.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	48

Programa Nacional de Salud 2001-2006.
D.O.F. 21-IX-2001.

Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006.
D.O.F. 17-XII-2001.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2000-2006.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	49

D.O.F. 22-IV-2002.

Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006.

D.O.F. 20-IX-2002.

Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006.

D.O.F. 12-XII-2002.

Programa de Investigación en Salud (PAIS) 2001-2006.

Secretaría de Salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	50

Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud.
Marzo 2001.

Programa de Mejora Regulatoria 2001-2006.
D. O. F. 17-II-2003.

Decretos

Decreto por el que se establece en favor de los trabajadores al servicio de la Administración



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	51

Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un sistema de ahorro para el retiro.
D.O.F. 27-III-1992.

Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	52

D.O.F. 02-IX-1988.

Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los Asuntos a cargo de los Servidores Públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D. O. F. 14-IX-2005.

Acuerdos del Ejecutivo

Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	53

en lo referente a los familiares de los Servidores Públicos.

D.O.F. 11-II-1983

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo mediante el cual se establecen las disposiciones que se aplicarán en la entrega y recepción de despacho de los asuntos a cargo de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los servidores públicos hasta el nivel de Director General en el sector centralizado; Gerente o sus equivalentes en el sector paraestatal.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	54

D.O.F. 05-IX-1988.

Fe de Erratas D.O.F. 20-IX-1988.

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994.

Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción de la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	55

D.O.F. 04-XII-2000.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-XII-2002.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Infraestructura, como una Comisión Intersecretarial de carácter permanente, con el objeto de coordinar, orientar, promover y



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	56

fomentar las estrategias y acciones entre los sectores público y privado para el desarrollo integral de la infraestructura necesaria para el país.

D.O.F. 19-IV-2004.

Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006.

D. O. F. 14-IX-2005.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	57

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Control y Auditoría.

D.O.F. 12-IX-2005.

Acuerdo para el uso de medios electrónicos en el envío de propuestas de Licitaciones Públicas de la Administración Pública Federal e inconformidades.

D. O. F. 09-VIII-2000.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios de comunicación electrónica en la presentación de declaraciones de situación patrimonial de los servidores



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	58

públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30-IV-2001.

Acuerdo número 88 por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-IV-1990.

Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la realización de proyectos para prestación de servicios.
D.O.F. 09-IV-2004.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	59

Disposiciones del Consejo de Salubridad General

Acuerdo por el que se emite recomendación a fin de proteger la salud de los no fumadores por la exposición involuntaria al humo de tabaco.

D.O.F. 28-V-2004.

Normas Oficiales Mexicanas



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	60

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.

D.O.F. 30-IX-1999.

Modificaciones: D.O.F. 22-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en materia de información en salud.

D. O. F. 28-IX-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, para la disposición de sangre humana y sus



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	61

componentes para fines terapéuticos.

D. O. F. 18-VII-1994.

Fe de Erratas: D. O. F. 23-II-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D. O. F. 17-I-1995.

Modificación D. O. F. 21-VI-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección Ambiental–Salud Ambiental–



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	62

Residuos peligrosos, biológicos-infecciosos. Clasificación y especificaciones de manejo.
D. O. F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D. O. F. 13-I-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	63

D.O.F. 29-X-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 24-X-2001.

Proyectos de disposiciones jurídicas



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	64

Decreto que adiciona la Ley General de Salud, referente al Genoma Humano.

Otros ordenamientos jurídicos

Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
D. O. F. 31-VII-2002.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	65

Aviso por el que se da a conocer el Formato de solicitud de certificación de firmas.
D.O.F. 28-VI-1999.

Oficio Circular por los que se dan a conocer los Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2005.
D. O. F. 31-I-2005.

Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006, así como la elaboración e integración de Libros Blancos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	66

D. O. F. 13-X-2005.

Lineamientos relativos a la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-X-2003.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	67



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	68

V. ATRIBUCIONES

LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

El 20 de julio de 2004 se publica en el Diario Oficial de la Federación la adición de una fracción V bis al artículo 5, y el artículo 7 bis del capítulo I del título segundo, en este último



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	69

se describe que el Instituto Nacional de Medicina Genómica tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas de su especialidad, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	70

--

difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;

- III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como aquellas que le sean afines;

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	71

- V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización, a través de otras instituciones de salud;



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	72

- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, a través de otras instituciones de salud y hasta el límite de la capacidad instalada de las mismas;



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	73

- IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;
- X. Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de las instituciones públicas de salud;



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	74

- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII. Impulsar en forma decidida la vinculación con instituciones nacionales para conformar una red de investigación y desarrollo en el campo de la medicina genómica y disciplinas afines, con la participación de instituciones internacionales; de conformidad con lo dispuesto en la Ley;
- XIV. Fomentar la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, obteniendo con ello protocolos de innovación tecnológica en cuanto a la



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	75

--

elaboración de medios de diagnóstico, fármaco-genómica y terapia génica;

- XV. Ser el Centro Nacional de Referencia para asuntos relacionados con estudios sobre el genoma humano y sus aplicaciones;
- XVI. Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan;
- XVII. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la Ley y otras



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	76

disposiciones aplicables.

VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	77

Contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia, formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico, a través de una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y alianzas estratégicas, con apego a los principios éticos universales.

VISIÓN

Ser líder indiscutible en México y uno de los principales polos de desarrollo de la medicina



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	78

genómica en el mundo, abarcando la investigación científica, la formación de recursos humanos, la innovación tecnológica y el desarrollo de bienes y servicios.



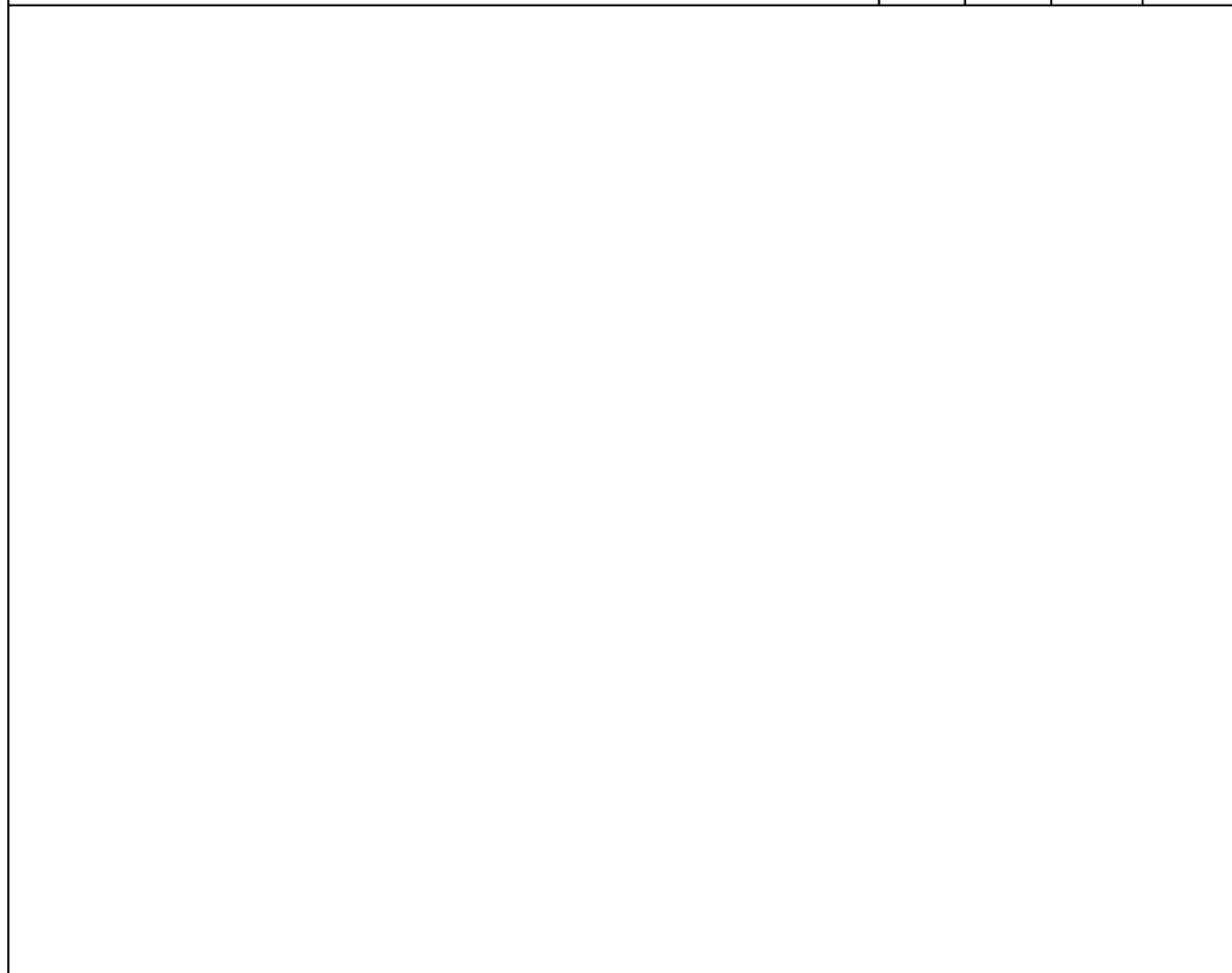
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	79



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	80



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

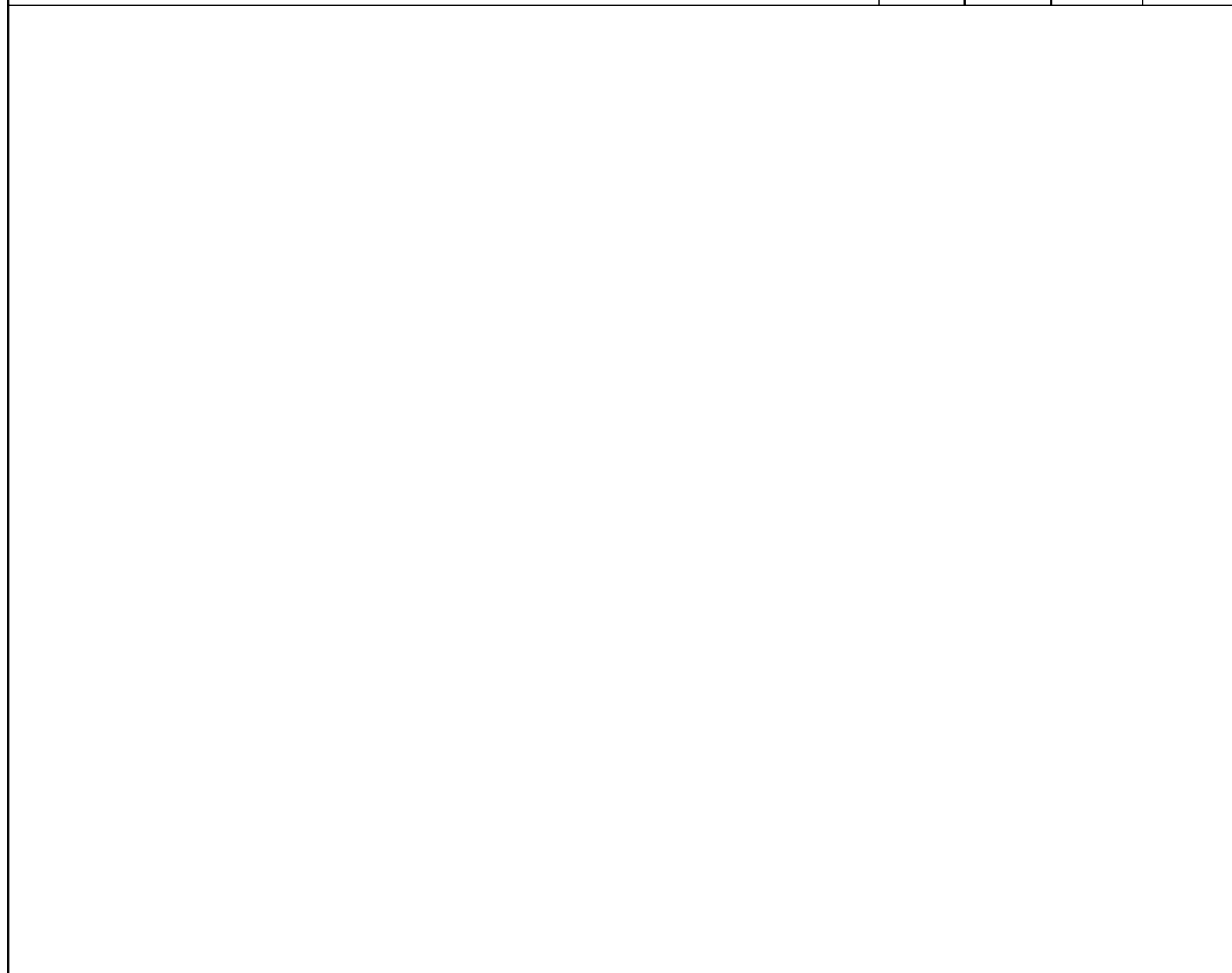
1.0.15 Dirección General

1.0.15.0.1 Dirección de Investigación



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 15	MES 03	AÑO 2006	81



- 1.0.15.0.1.1 Subdirección de Investigación Básica
- 1.0.15.0.1.2 Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones Clínicas

1.0.15.0.2 Dirección de Enseñanza y Divulgación

- 1.0.15.0.2.1 Subdirección de Formación Académica
- 1.0.15.0.2.2 Subdirección de Información y Documentación

1.0.15.0.3 Dirección de Desarrollo Tecnológico



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 15	MES 03	AÑO 2006	82

--

- 1.0.15.0.3.1 Subdirección de Bioinformática
- 1.0.15.0.3.2 Subdirección de Análisis de Expresión
- 1.0.15.0.3.3 Subdirección de Tecnología de la Información

1.0.15.0.4 Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional

- 1.0.15.0.4.1 Subdirección de Planeación Institucional
- 1.0.15.0.4.2 Subdirección de Vinculación Horizontal
- 1.0.15.0.4.3 Subdirección de Asuntos Jurídicos



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 15	MES 03	AÑO 2006	83

1.0.15.0.5 Dirección de Administración

1.0.15.0.5.1 Subdirección de Recursos Financieros

1.0.15.0.5.2 Subdirección de Recursos Humanos



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	84



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	85

Empty rectangular area for content.

Empty rectangular area for content.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	86



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	87



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	88

IX DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1.0.15 DIRECCIÓN GENERAL

OBJETIVO

Conducir el proceso de implementación de una plataforma en medicina genómica en el país, mediante el impulso permanente de la investigación científica, la formación de recursos humanos y la vinculación académica con otras instituciones similares, a nivel nacional e



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	89

internacional, con el fin de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Salud Nacional.

FUNCIONES

Aprobar los estudios e investigaciones básicas, clínicas, aplicadas y de desarrollo tecnológico en medicina genómica y áreas afines para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

Autorizar la publicación de los resultados de las investigaciones que se realicen; así como la difusión oportuna de la información técnica y científica sobre los avances en medicina



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	90

genómica.

Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones similares al Instituto.

Fijar las bases para el diseño de programas y estrategias novedosas para la enseñanza y establecer una vinculación horizontal tanto con instituciones públicas como privadas para el intercambio académico en medicina genómica y áreas afines existentes.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	91

Autorizar los programas de pregrado y postgrado de enseñanza; así como los planes de estudio doctorales, programas de intercambio académico y cursos de educación continua en medicina genómica.

Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	92

Establecer colaboración para la prestación de servicios de salud en aspectos preventivos, de tratamiento médico y de rehabilitación, con otras instituciones de salud.

Proponer las bases para la generación de nuevos negocios basados en las aplicaciones médicas derivadas del conocimiento del genoma humano, que apoyen el desarrollo económico del país e impulsen el desarrollo de la medicina genómica.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	93

Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa en medicina genómica y áreas afines, así como proporcionar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado.

Impulsar en forma decidida la vinculación con instituciones nacionales para conformar una red de investigación y desarrollo en el campo de la medicina genómica y disciplinas afines, con la participación de instituciones internacionales, conforme la normatividad vigente.

Fomentar la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, obteniendo con ello protocolos de innovación tecnológica en cuanto a la elaboración de medios de



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	94

diagnóstico, fármaco-genómica y terapia génica.

Autorizar los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad y presentarlos para su aprobación al Órgano de Gobierno.

Autorizar la constitución de comités y subcomités técnicos especializados para apoyar la programación estratégica y la supervisión del Instituto; asimismo atender los problemas de administración y de aplicación de adelantos tecnológicos y demás instrumentos que permitan elevar la eficiencia del mismo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	95

Asesorar y formular opiniones cuando sea requerido para ello; asimismo asesorar a centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica a instituciones de salud.

Presentar periódicamente el informe del desempeño de las actividades del Instituto, a las áreas normativas y globalizadoras.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	96

1.0.15.0.1 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Planear, organizar y dirigir las actividades del Instituto en materia de investigación científica con la finalidad de contribuir al desarrollo del conocimiento básico, clínico, de desarrollo tecnológico y de la salud pública, e impulsar la vinculación académica con otras instituciones



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	97

similares tanto en México como en el extranjero.

FUNCIONES

Proponer el desarrollo de proyectos de investigación en medicina genómica que apoyen la innovación científica y tecnológica y contribuyan al avance científico y a mejorar el cuidado la salud de los mexicanos.

Planear, organizar y dirigir la instrumentación de programas de investigación científicos en medicina genómica orientando las áreas de investigación, a resolver problemas específicos



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	98

de las patologías más frecuentes en el país.

Promover el intercambio de experiencias, de carácter científico con instituciones nacionales y extranjeras dedicadas a la investigación en materia de medicina genómica y proponer convenios de coordinación o colaboración que se deriven.

Establecer el marco de referencia de la investigación en medicina genómica para asegurar que estos sean de alta calidad científica, con apego a principios éticos universales.

Someter los proyectos de investigación a evaluación y aprobación de las Comisiones de



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	99

Investigación, de Ética y de Bioseguridad, previos a su implementación y desarrollo; asimismo, dar seguimiento a la aplicación de recomendaciones generadas en sesiones que lleven a cabo dichos órganos colegiados y verificar la propiedad intelectual de los mismos.

Coadyuvar a la instrumentación de programas para la formación de recursos humanos asociados a los proyectos de investigación científica.

Promover la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, a fin de generar protocolos de innovación tecnológica; así también, establecer un sistema de propiedad intelectual asociado a los proyectos de investigación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	100

Promover la difusión de la investigación técnica y científica orientada a generar insumos biológicos o mecánicos susceptibles de ser utilizados en la atención médica.

Coparticipar en la difusión de la información técnica y científica generada en el Instituto en eventos científicos y académicos; así como en su publicación en revistas nacionales y extranjeras.

Supervisar la aplicación de la normatividad vigente en la materia; así como de las normas



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	101

oficiales mexicanas para el desarrollo de las actividades de investigación que lleve a cabo en el Instituto.

Asesorar a centros especializados de investigación o instituciones públicas del sector salud que lo requieran; asimismo, proporcionar información relativa al área de su especialidad a las áreas internas o externas del Instituto que lo soliciten y certificar las copias de los documentos que obren en sus archivos.

Presentar periódicamente el informe de las actividades de investigación científica del Instituto, cuando así se le requiera.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	102



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	103

1.0.15.0.1.1 SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

OBJETIVO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	104

Coordinar las actividades dirigidas a obtener y generar un mayor conocimiento acerca de las bases genéticas y moleculares de los procesos fisiológicos, tanto en condiciones normales como patológicas, buscando que este conocimiento tenga un impacto potencial en el diagnóstico, pronóstico o tratamiento de las patologías mas frecuentes en México.

FUNCIONES

Coordinar, supervisar y evaluar a las áreas de investigación genómica básica relacionada con los mecanismos moleculares causantes de las enfermedades humanas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	105

Difundir los resultados de la investigación básica para el desarrollo de la medicina genómica, contribuyendo a los propósitos del Sector Salud, a través de la participación en actividades científicas y docentes y en la realización de actividades sustantivas del área.

Coordinar, supervisar y evaluar los proyectos de investigación genómica básica que sean realizados en el Instituto.

Promover la investigación básica con enfoque genómico en las áreas de interés para el Instituto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	106

Efectuar el análisis de los protocolos de investigación básica enviados para su aprobación y verificar que estén debidamente requisitados.

Promover la incorporación de los avances científicos y tecnológicos desarrollados en la Subdirección, dentro de las actividades científicas y de enseñanza del Instituto.

Determinar las necesidades de reposición o adquisición de equipo con alto grado de desarrollo tecnológico para la optimización de las actividades de investigación y el cumplimiento de los proyectos a su cargo.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	107

Establecer y promover las relaciones con grupos de investigación nacionales y extranjeros, para el avance del conocimiento de la medicina genómica.

Desarrollar seminarios intrainstitucionales en los que se expongan procesos y resultados de las investigaciones realizadas dentro de la Subdirección.

Promover la elaboración, actualización y aplicación de métodos y procedimientos para el uso adecuado de instalaciones y equipo especializado;



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

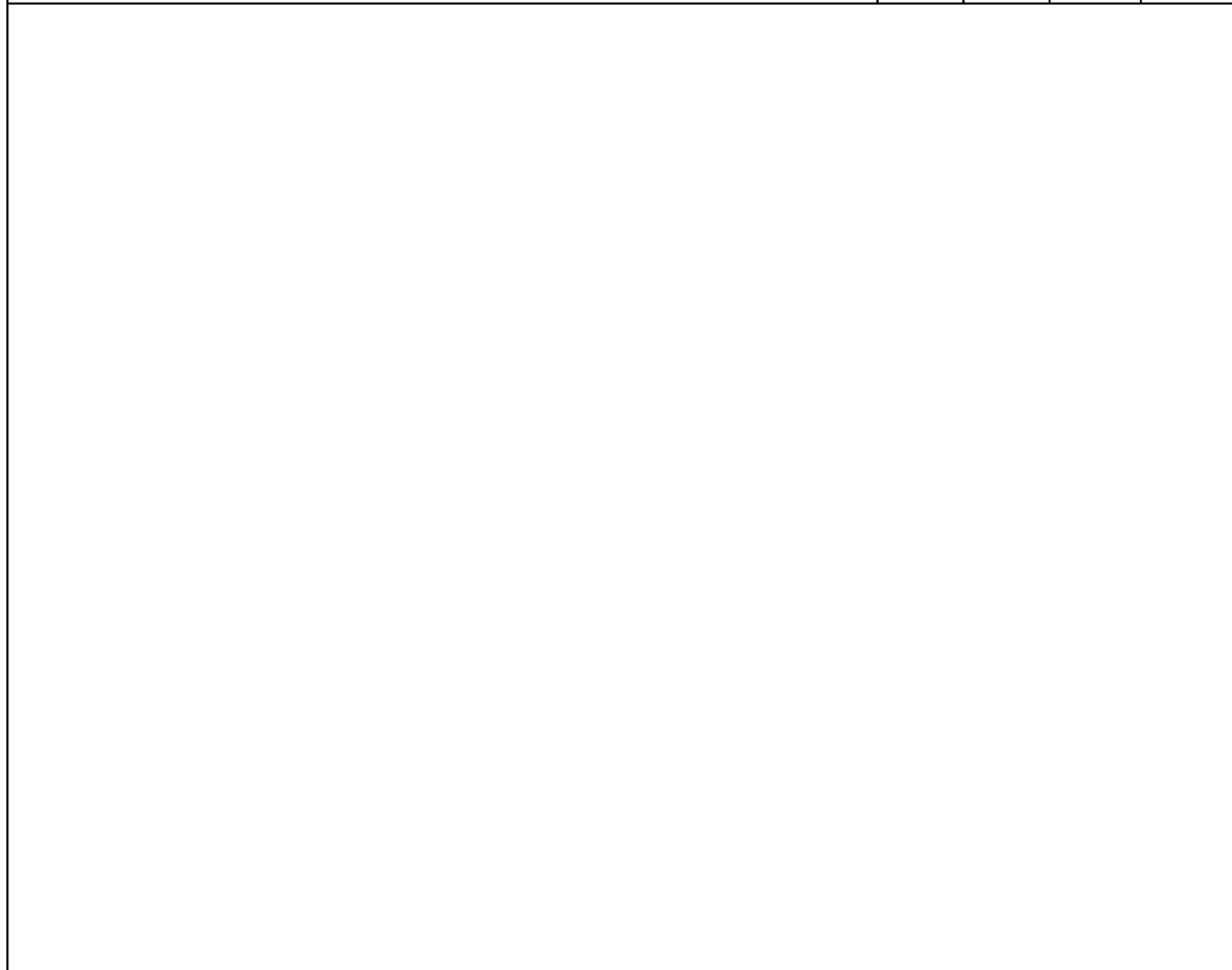
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	108

Presentar el informe de las actividades de la Subdirección y proporcionar información, datos o cooperación técnica a otras áreas del Instituto, que la soliciten.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

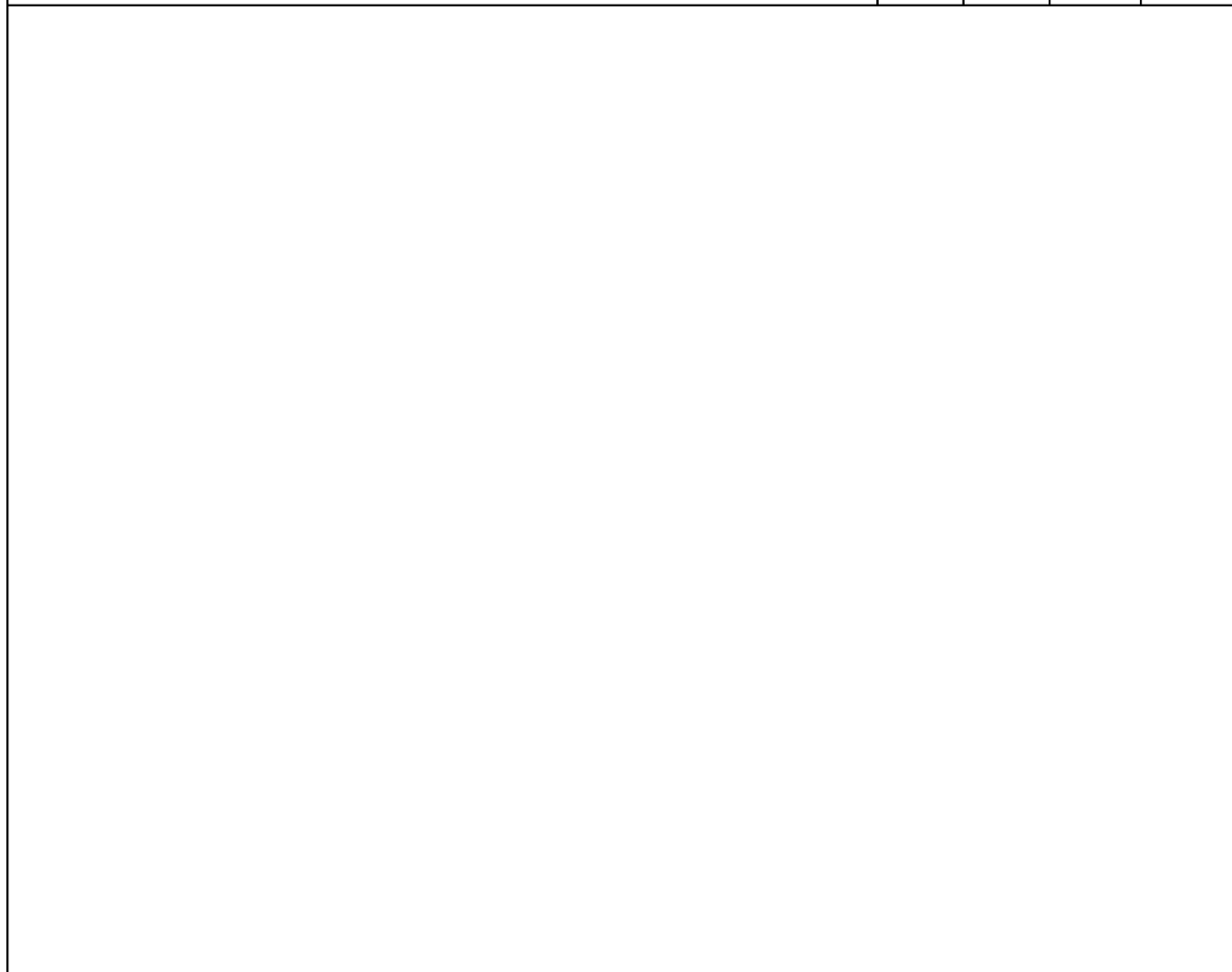
	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	109





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	110





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	111

1.0.15.0.1.1 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE APLICACIONES CLÍNICAS

OBJETIVO

Planear, coordinar e implementar las acciones necesarias para vincular la Investigación básica con el ámbito clínico, a través del desarrollo de aplicaciones prácticas del



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	112

conocimiento científico generado en el Instituto, buscando mejorar las condiciones de vida de pacientes afectados por enfermedades comunes.

FUNCIONES

Desarrollar las aplicaciones clínicas de la medicina genómica; supervisando que la calidad en los procesos permita la certificación de los mismos.

Conducir los programas del Instituto destinados al apoyo de la medicina predictiva y de diagnóstico al servicio de la población.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	113

Diseñar los lineamientos y manuales para la operación de los servicios de diagnóstico clínico que otorgará el Instituto.

Coordinar los proyectos de traducción e interpretación de información que arrojen las muestras materia de estudio.

Establecer las normas y procedimientos de diagnóstico derivados de las aplicaciones genómicas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	114

Coordinar la operación del archivo clínico y la elaboración de los informes relativos a bioestadísticas del Instituto.

Identificar los posibles destinatarios de los productos de la investigación genómica.

Vigilar el cumplimiento de los principios de confidencialidad, consentimiento informado y no maleficencia que regirán la prestación de los servicios competencia de esta unidad administrativa.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	115

Diseñar programas de colaboración con otras instituciones sanitarias, tanto federales como locales, que permitan poner al alcance de la población mexicana los avances aplicativos que resulten del desarrollo de la investigación genómica.

Presentar el informe de las actividades de la Subdirección y proporcionar información, las áreas del Instituto, que la soliciten.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	116





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	117

Empty space for content.

Empty space for content.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	118



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	119

1.0.15.0.2 DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN

OBJETIVO

Dirigir y organizar los programas de enseñanza del Instituto, a fin de formar recursos humanos de alta calidad y excelencia, asimismo divulgar el conocimiento técnico y científico



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	120

en medicina genómica y áreas afines.

FUNCIONES

Planear la instrumentación de programas de enseñanza y divulgación del Instituto, verificando su congruencia con las políticas y lineamientos para la investigación y la enseñanza en medicina genómica que se establezcan y efectuar el seguimiento de los mismos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	121

Participar en reuniones de intercambio científico, nacionales e internacionales y en la celebración de convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones similares, en coordinación con otras áreas del Instituto.

Proponer las bases para el diseño de programas y estrategias novedosas para la enseñanza y establecer vinculación horizontal tanto con instituciones públicas como privadas para el intercambio académico, en medicina genómica y áreas afines, en coordinación con las áreas respectivas.

Planear y evaluar los programas de pregrado y postgrado de enseñanza; así como los



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	122

planes de estudio, cursos de educación continua y demás cursos de capacitación en medicina genómica y presentarlos para su autorización y posterior implementación.

Programar el otorgamiento de constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, y en su caso, elaboración de documentación académica oficial que se genere en el Instituto; así también certificar las copias de los documentos que obren en sus archivos y resguardar los sistemas de datos personales bajo su control.

Participar en el establecimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo foros de



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	123

discusión, teleconferencias y educación a distancia promoviendo la participación de personal académico de reconocido prestigio.

Organizar y coordinar el Centro de Información y Documentación en Medicina Genómica implementando mecanismos para la administración y control del acervo científico y promover el desarrollo sistematizado de intercambio de información académica.

Proponer el desarrollo de programas de enseñanza en medicina genómica en otros estados



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	124

del país y establecer programas de intercambio académico.

Asesorar a centros e instituciones de educación superior o instituciones del sector salud en aspectos de enseñanza en medicina genómica.

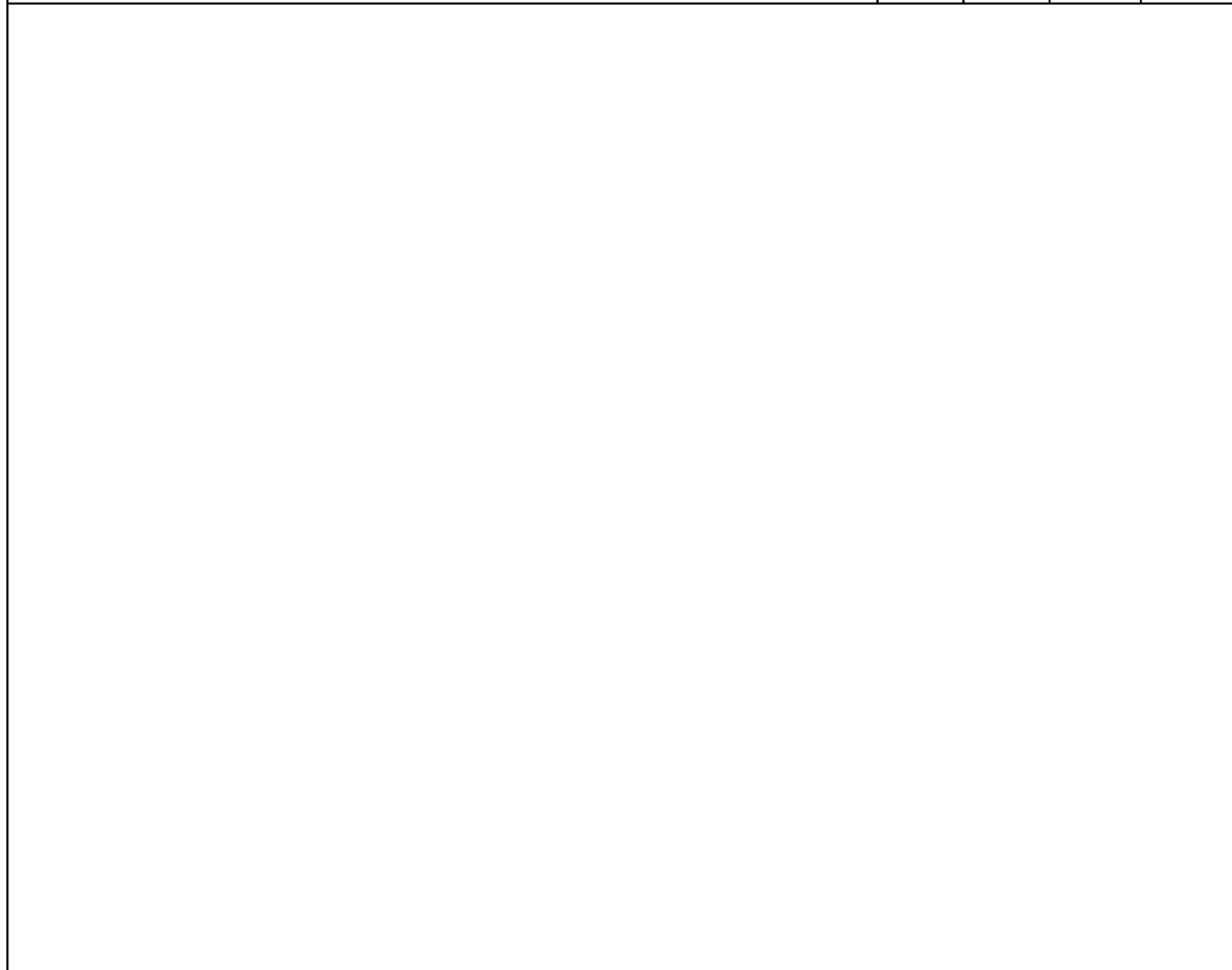
Participar en las comisiones o comités, que se establezcan en el ámbito de su competencia.

Presentar periódicamente el informe de actividades en enseñanza y difusión del Instituto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	125





Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	126

1.0.15.0.2.1 SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	127

OBJETIVO

Diseñar y coordinar programas de capacitación, enseñanza y especialización en medicina genómica y promover actividades de intercambio académico con otras instituciones.

FUNCIONES

Elaborar, dirigir y coordinar los programas de capacitación, enseñanza y especialización.

Supervisar la correcta aplicación de normas y lineamientos que en materia de enseñanza



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	128

emitan las dependencias e instituciones participantes.

Coordinar la emisión de diplomas y reconocimientos de estudios, de conformidad con las disposiciones vigentes aplicables.

Contribuir en la promoción de las relaciones e intercambio de experiencias con instituciones de enseñanza superior nacionales y extranjeras, para la celebración de convenios de colaboración académica y científica.

Participar, en el ámbito de su competencia, en el desarrollo de los programas de



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	129

investigación que lleve a cabo el Instituto.

Participar en las comisiones y comités que le sean designados por las autoridades superiores, en el ámbito de su competencia.

Coordinar y controlar las actividades académicas relacionadas con la enseñanza de pregrado y postgrado que determinen las autoridades del Instituto.

Coordinar y supervisar el uso del auditorio y de las aulas del Instituto, así como del equipo audiovisual y de telecomunicaciones, requerido para la realización de los eventos de



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	130

intercambio académico.

Presentar el informe de las actividades de la Subdirección y proporcionar información, datos o cooperación técnica a otras áreas del Instituto, que la soliciten.

1.0.15.0.2.2 SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

OBJETIVO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	131

Integrar el Centro de Información y Documentación del Instituto, actualizar el acervo bibliográfico y la biblioteca digital, operar el sistema de resguardo, archivo y consulta del acervo bibliográfico.

FUNCIONES

Concentrar y conservar en buen estado el acervo bibliográfico y hemerográfico del Instituto, así como el equipo de cómputo con que cuenta, con la finalidad de facilitar la consulta a los solicitantes de este servicio.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	132

Mantener actualizado el acervo bibliográfico y la biblioteca digital, proponiendo la adquisición de libros y revistas de interés en el campo de la medicina genómica.

Organizar la información bibliográfica de interés en la materia, así como los artículos y documentos producto de las investigaciones realizadas en el Instituto.

Operar el sistema establecido para el resguardo, archivo y consulta del acervo bibliográfico disponible.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	133

Gestionar intercambios bibliográficos con otros centros de documentación especializados en la materia, tanto nacionales como extranjeros.

Proporcionar con oportunidad y veracidad la información que se requiera para analizar y evaluar los resultados alcanzados en el ámbito de su competencia y para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas.

Coordinar la publicación de la revista electrónica en línea del Instituto, llevando el control de la calidad del contenido.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	134

Catalogar el archivo fotográfico y videográfico interno del Instituto.

Proporcionar a los usuarios internos y al público en general los servicios de la biblioteca tradicional, así como algunos exclusivos de una biblioteca digital.

Controlar y actualizar las suscripciones a revistas electrónicas especializadas de acuerdo a

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	135

los lineamientos establecidos por la Dirección General.

Coordinar el sitio de Internet del Instituto, de acuerdo a las disposiciones normativas vigentes y de la Dirección General.

Recopilar el registro de usuarios y coordinar la emisión de credenciales para la Biblioteca y los dispositivos de seguridad del acervo bibliohemerográfico.

Vigilar el resguardo de los sistemas de datos personales que obren en sus archivos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	136

Presentar el informe de las actividades de la Subdirección y proporcionar información, datos o cooperación técnica a otras áreas del Instituto, que la soliciten.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	137



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	138

1.0.15.0.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

OBJETIVO

Dirigir las unidades de alta tecnología del Instituto, la coordinación de los estudios de análisis costo-beneficio de dichas unidades y su operación, el servicio a clientes tanto internos como externos al Instituto, así como el desarrollo de servicios de análisis de datos en apoyo a los investigadores usuarios de estas unidades.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	139

FUNCIONES

Dirigir, coordinar y dar seguimiento a los Programas de las Unidades de Alta Tecnología autorizados por la Dirección General del Instituto.

Planear, organizar y dirigir todas las actividades que se llevan a cabo para que las unidades de alta tecnología del Instituto, para que ofrezcan productos y servicios que apoyen el avance científico nacional e internacional, al tiempo que contribuyen a resolver problemas nacionales de salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	140

Promover el intercambio de experiencias con unidades de alta tecnología de instituciones nacionales y extranjeras dedicadas a la generación de productos y servicios en materia de medicina genómica, en coordinación con los superiores jerárquicos.

Coordinar las actividades tendientes a definir las necesidades de equipo y personal especializados para la operación de las unidades de alta tecnología.

Contribuir a la formación de recursos humanos especializados en el ámbito de la operación de las diferentes unidades de alta tecnología.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	141

Participar en la integración del programa anual de capacitación en informática para el personal del Instituto y definir el nivel académico y de capacitación del personal de las unidades de alta tecnología de conformidad con las necesidades requeridas.

Promover la investigación en el área de bioinformática y tecnologías de la información para generar productos y servicios innovadores.

Supervisar la aplicación de normas y procedimientos que deberán observarse en toda actividad que se realice en las unidades de alta tecnología del Instituto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	142

Supervisar que los resultados de los proyectos se entreguen oportuna y adecuadamente, de conformidad con los plazos convenidos y requerimientos establecidos en la solicitud de servicio.

Participar en las comisiones y comités, en el ámbito de su competencia.

Presentar periódicamente el informe de actividades sobre desarrollo tecnológico del Instituto.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	143



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	144

Empty rectangular area for content.

Empty rectangular area for content.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	145



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	146

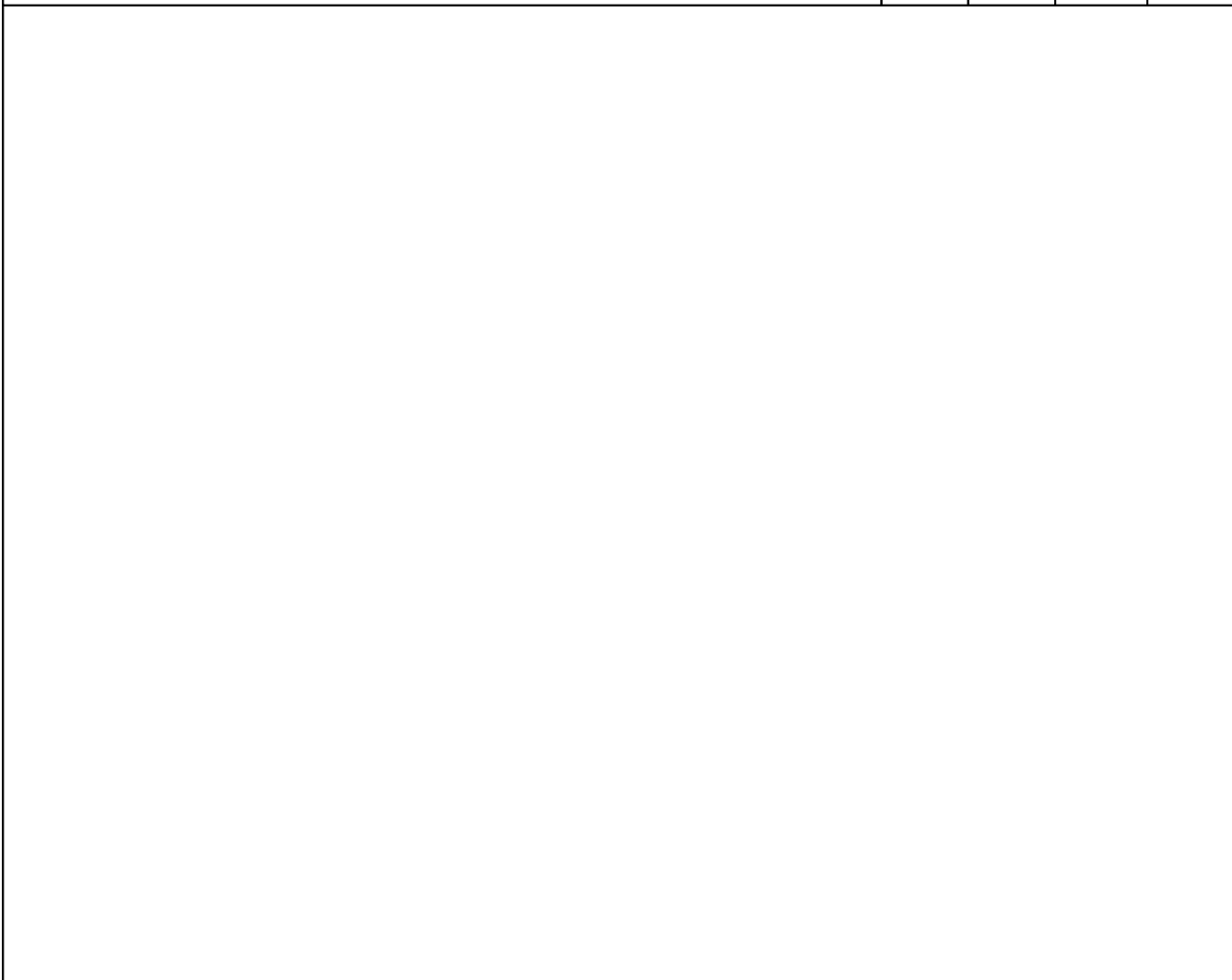
1.0.15.0.3.1 SUBDIRECCIÓN DE BIOINFORMÁTICA

OBJETIVO

Desarrollar e implementar las herramientas bioinformáticas necesarias para llevar a cabo los análisis requeridos para el éxito de los proyectos de análisis genómico del Instituto y de los usuarios externos que así lo soliciten.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	147



FUNCIONES

Proporcionar servicios de consultoría, análisis epidemiológico y soporte estadístico para los investigadores del Instituto y demás áreas que así lo soliciten.

Aprobar el diseño experimental de los proyectos de investigación sujetos al soporte de las unidades de alta tecnología.

Administrar y actualizar las bases de datos públicas y privadas necesarias para dar soporte a las áreas de investigación y a las unidades de alta tecnología.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	148

Colaborar con el área de enseñanza, en la formulación de los programas académicos relacionados con la bioinformática.

Asesorar y capacitar a los usuarios de la unidad de bioinformática.

Implementar, administrar y validar los recursos informáticos y tecnológicos en el ámbito de su competencia.

Promover la interacción con el área de tecnología de la información para fortalecer y

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	149

mantener actualizado el uso de las herramientas de esta área.

Elaborar las normas técnicas, los protocolos o guías necesarias para evaluar el rendimiento y la calidad de los productos y servicios que se ofrezcan; así como definir los indicadores cuantitativos para realizar la evaluación.

Supervisar la aplicación de normas y procedimientos para la adecuada generación de productos y prestación de servicios.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	150

Elaborar y conducir un programa permanente de actualización de los equipos del área de su competencia.

Presentar el informe de las actividades de la Subdirección y proporcionar asesoría, información o datos a otras áreas del Instituto, que la soliciten.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	151



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	152





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	153

Empty rectangular area for content.

Empty rectangular area for content.

Empty rectangular area for content.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	154

1.0.15.0.3.2 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE EXPRESIÓN

OBJETIVO

Implementar, desarrollar y ofrecer las tecnologías de análisis de expresión génica más avanzadas a la comunidad científica del INMEGEN y a usuarios externos que lo soliciten, bajo estándares de calidad internacional.

FUNCIONES



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	155

Proporcionar servicios de análisis de expresión genómica para apoyar a los programas de investigación del Instituto, así como a otras instituciones que lo requieran.

Supervisar el diseño experimental de los proyectos de investigación sujetos al soporte de la unidad de análisis de expresión.

Colaborar con el área de enseñanza, en el diseño y realización de programas académicos relacionados con tecnologías genómicas.

Elaborar las normas técnicas, los protocolos o guías necesarias para evaluar el rendimiento

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	156

y la calidad de los productos y servicios que se ofrezcan; así como definir los indicadores cuantitativos para realizar la evaluación.

Supervisar la aplicación de normas y procedimientos para la adecuada generación de productos y prestación de servicios.

Coordinar la elaboración de un programa de calidad para la permanente de actualización y mantenimiento de los equipos del área.

Administrar y controlar el almacenamiento, utilización y desecho de insumos



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	157

Presentar el informe de las actividades de la Subdirección y proporcionar asesoría, información o datos a otras áreas del Instituto, que la soliciten.

--



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	158

1.0.15.0.3.3 SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO

Identificar, evaluar, implementar y ofrecer servicios de información automatizada, tanto a los miembros del Instituto como a investigadores externos, optimizando el uso de la tecnología disponible y cumpliendo con estándares de calidad internacional.

FUNCIONES



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	159

Conducir los programas de desarrollo informático del Instituto.

Establecer lineamientos aplicables para el uso innovador de las tecnologías de la información.

Promover el aprovechamiento de las tecnologías de la información como herramienta estratégica para mejorar la productividad y la calidad en el desempeño de las actividades del Instituto.

Fomentar el establecimiento de programas de calidad y de capacitación en materia de



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	160

informática, para fortalecer el uso de tecnología de información.

Emitir dictámenes técnicos sobre las necesidades de uso de tecnología de la información e infraestructura en telecomunicaciones, en apoyo a las diferentes unidades administrativas.

Emitir lineamientos en materia de seguridad y confidencialidad de la información.

Supervisar el adecuado cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor, en el ámbito de su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	161

Desarrollar los sistemas informáticos útiles para el apoyo de las investigaciones realizadas en el Instituto.

Elaborar y conducir un programa permanente de actualización de los equipos del área de su competencia.

Verificar la implantación de programas internos de mantenimiento y conservación de la red



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	162

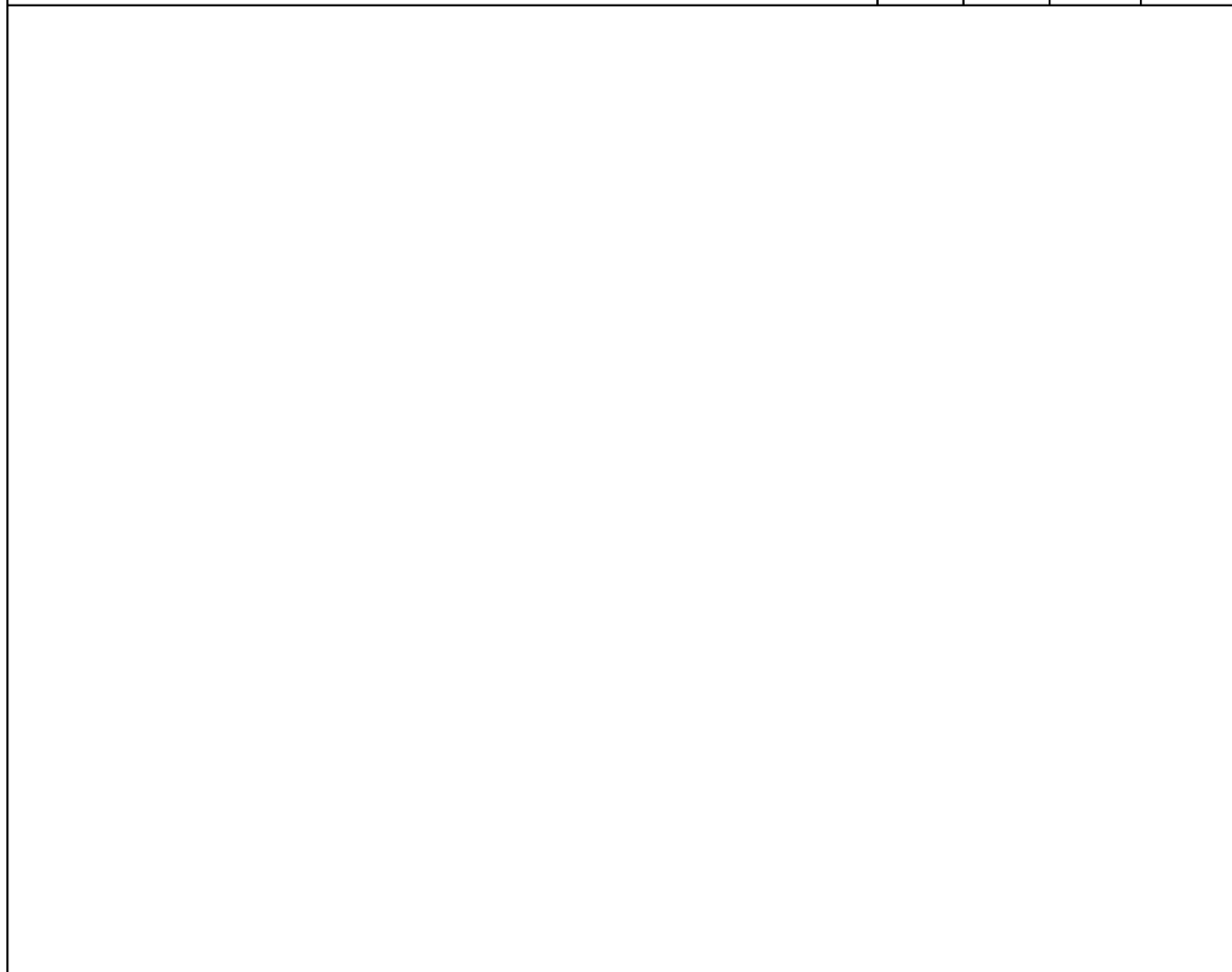
de cómputo.

Presentar el informe de las actividades de la Subdirección y proporcionar asesoría técnica, información, o datos a otras áreas del Instituto, que la soliciten.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	163





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	164





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	165

1.0.15.0.4 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

OBJETIVO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	166

Dirigir los procesos de planeación, vinculación horizontal, traducción del conocimiento de bienes y servicios, desarrollo de aspectos éticos, legales y sociales; así como asesorar jurídicamente al Instituto, con el propósito de coadyuvar al avance del desarrollo de la medicina genómica en el país.

FUNCIONES

Proponer estrategias innovadoras para asegurar la sustentabilidad del Instituto, su desarrollo y los ajustes que requerirá continuamente bajo una visión de largo plazo.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	167

Detectar los proyectos que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos del Instituto y en la incubación de negocios.

Proponer el establecimiento de convenios de colaboración con otros organismos, instituciones y con la industria que favorezcan el desarrollo de la investigación científica y la formación de recursos humanos de alta especialidad en medicina genómica.

Establecer las bases y lineamientos internos para la formulación, seguimiento y evaluación del programa institucional.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	168

Representar al Instituto y comparecer ante las autoridades de carácter administrativo y judicial, en los juicios o procedimientos en que sea actora o demandada, tenga interés jurídico o se le designe como parte para lo cual ejercerá toda clase de acciones, defensas y excepciones que correspondan al Instituto.

Proponer y coordinar la generación de nuevas empresas de base genómica.

Normar y conducir el proceso de evaluación y seguimiento del desempeño de las distintas unidades administrativas del Instituto, con base en las metas anuales propuestas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	169

Diseñar los sistemas de evaluación del desempeño y de indicadores del Instituto, así como supervisar su implantación.

Proponer, coordinar y dirigir la elaboración del Estatuto Orgánico y el Manual de Organización del Instituto; así como los manuales de procedimientos de las diversas áreas y vigilar su aplicación y permanente actualización.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	170

Participar en las comisiones y comités técnicos institucionales en el ámbito de su competencia.

Conducir los procesos para la implementación de acciones relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública gubernamental, combate a la corrupción y rendición de cuentas y certificar las copias de los documentos que obren en sus archivos.

Presentar periódicamente el informe de actividades sobre vinculación y desarrollo institucional, cuando se requiera.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	171





Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	172





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	173

1.0.15.0.4.1 SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	174

Establecer los procedimientos, lineamientos, mecanismos e instrumentos técnicos y operativos para proponer, elaborar, controlar, evaluar y dar seguimiento a la implantación y ejecución de los programas y proyectos institucionales y federales, elaborar y proponer planes que permitan aprovechar las ventajas competitivas a partir de la identificación de oportunidades; así como generar mecanismos e instrumentos para contar con procesos eficientes y cumplir con los objetivos del Instituto en un marco de desarrollo institucional armónico.

FUNCIONES



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	175

Coordinar la elaboración e integración del programa de trabajo del Instituto y establecer un sistema de evaluación de metas institucionales, a fin de efectuar el seguimiento del mismo.

Supervisar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos, a cargo de las diversas unidades administrativas, que se establezcan en las Juntas de Gobierno y las comisiones y comités en los que participe.

Proponer la estructura programática institucional, a fin de integrarla a la estructura programática-presupuestal del Instituto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	176

Establecer los indicadores de gestión, de resultados y de combate a la corrupción y someterlos a consideración, a fin de efectuar el seguimiento a los mismos e informar oportunamente sobre el cumplimiento de acciones y avance de las metas establecidas.

Coordinar la elaboración de propuestas de modificación de la estructura organizacional del Instituto, presentarla para su autorización y actualizar el Manual de Organización específico.

Coordinar el cumplimiento de acciones relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública gubernamental, que permita dar a conocer al público en general las actividades que desarrolla el Instituto



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 15	MES 03	AÑO 2006	177

Empty space for content.

Empty space for content.

Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de organización y de procedimientos de las diversas áreas del Instituto, propiciando la aplicación de medidas innovadoras.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	178

Coordinar la implementación del Programa de Archivos del Instituto y establecer un sistema documental para llevar a cabo el control de gestión del Instituto.

Coordinar la realización de estudios estratégicos, de planeación, innovación y evaluación económica.

Coordinar el Sistema de Información Institucional y analizar y transmitir oportunamente la información generada para la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Sistema Integral de Información.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	179

Presentar periódicamente el informe de actividades de la Subdirección, y proporcionar la información técnica y administrativa que se le solicite.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	180





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	181

1.0.15.0.4.2 SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN HORIZONTAL

OBJETIVO

Proponer y fortalecer las relaciones institucionales en medicina genómica que cristalicen en



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	182

proyectos de colaboración, diseñar el programa de vinculación con otras instituciones para la realización de investigaciones y la formación de recursos humanos de alta especialidad, así como la captación de apoyos financieros y logísticos que coadyuven a la consolidación de la infraestructura científica y tecnológica del Instituto.

FUNCIONES

Conducir las acciones, en coordinación con las unidades administrativas competentes, que deriven de los compromisos de carácter internacional que adquiera el Instituto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	183

Planear y propiciar la vinculación horizontal con instituciones nacionales e internacionales, a fin de celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines.

Revisar que todo convenio, acuerdo, decreto, en general cualquier instrumento jurídico en el que intervenga el Instituto, sea congruente con los lineamientos internacionales vigentes.

Identificar posibles fuentes de financiamiento tanto en México como en el extranjero, susceptibles de brindar apoyo al desarrollo de los programas estratégicos del Instituto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	184

Promover programas interinstitucionales con dependencias federales y estatales, organizaciones privadas, instituciones académicas y organismos no gubernamentales que desarrollan investigación relacionada con la medicina genómica.

Conducir las acciones necesarias para el trámite y financiamiento de becas, viajes de estudio, cursos de capacitación, maestrías y doctorados que fomenten la generación de recursos humanos de alta especialidad en materia de medicina genómica.

Establecer coordinación con las áreas del Instituto, relacionadas con la revisión de los



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	185

convenios nacionales e internacionales que se propongan.

Participar en las comisiones y comités, en el ámbito de su competencia.

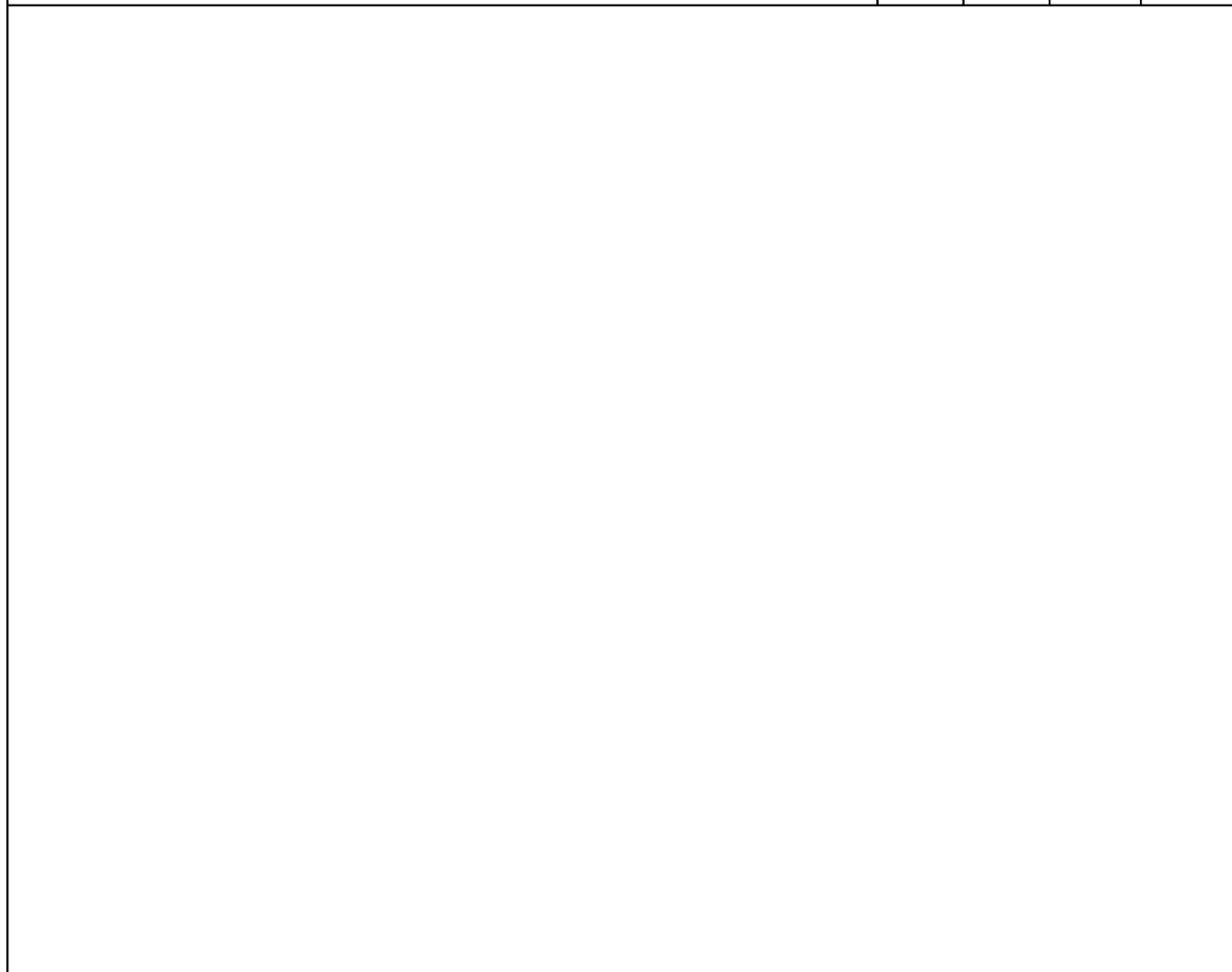
Presentar periódicamente el informe de actividades de la Subdirección, cuando se requiera.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

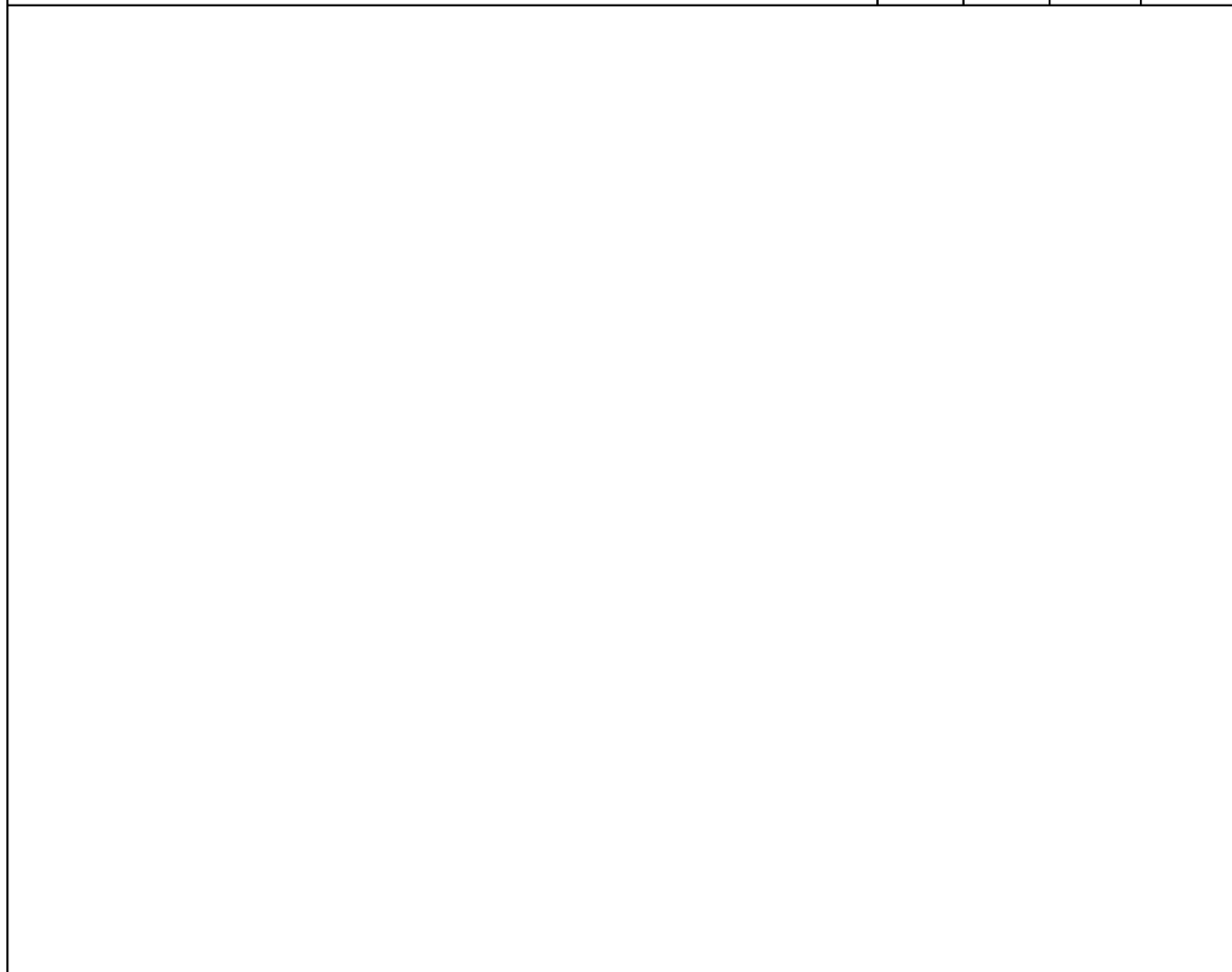
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	186





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	187





Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	188





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	189

1.0.15.0.4.3 SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

OBJETIVO

Diseñar, integrar y coordinar el área legal del Instituto representarlo jurídicamente ante diversas autoridades judiciales, administrativas y legislativas, así como definir la postura



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	190

institucional en materia de medicina genómica y servir de unidad de consulta legal interna y externa; elaborar los instrumentos jurídicos contractuales en materia de obras, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y en general todo aquel del que puedan derivarse derechos y obligaciones.

FUNCIONES

Elaborar y revisar los proyectos de reglamentos, lineamientos, criterios y demás normatividad de regulación interna.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	191

Organizar y sistematizar la normatividad aplicable; reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones jurídicas nacionales relacionadas con el Sector Salud, así como las internacionales en un registro institucional.

Emitir opinión sobre toda consulta jurídica que sea presentada por cualquier interesado.

Elaborar y someter a consideración de su superior jerárquico los contratos, convenios, acuerdos, bases y autorizaciones, así como los aspectos jurídicos de los documentos que requieran ser publicados en el Diario Oficial de la Federación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	192

Coadyuvar con el área de desarrollo de negocios, tanto en el estudio de factibilidad legal de los proyectos susceptibles de incubación, como en los requisitos legales que deberán observarse para la creación de los mismos.

Representar jurídicamente al Instituto y emitir las opiniones solicitadas respecto a la postura del mismo, ante la promoción de diversas reformas o iniciativas de legislación nacional en materia genómica.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	193

Establecer coordinación con las áreas respectivas para elaborar los proyectos de contratos de colaboración académica, arrendamiento, investigación, donaciones, formalización de compromisos y todos aquellos que sean necesarios para la correcta operación del Instituto.

Elaborar y cotejar los documentos que deban ser certificados por el Director General que se encuentren en los archivos de las diferentes áreas del Instituto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	194

Asesorar en materia de patentes, marcas y derechos de autor relacionados con la medicina genómica a todo aquél que solicite dicho servicio.

Asesorar al área de desarrollo de negocios para que los derechos en materia de propiedad intelectual queden debidamente protegidos.

Participar en las comisiones y comités, en el ámbito de su competencia.

Presentar periódicamente el informe de actividades de la Subdirección, cuando se requiera.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	195



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	196

Empty rectangular area for content.

Empty rectangular area for content.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	197

1.0.15.0.5 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO

Lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Instituto, así como proporcionar los insumos y servicios requeridos por las diferentes unidades de trabajo para el eficiente desarrollo de sus actividades y programas de trabajo.

FUNCIONES



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	198

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto y proporcionar los servicios generales que se requieran, conforme a la normatividad vigente.

Establecer coordinación con el área de vinculación y desarrollo institucional, a fin de elaborar e integrar el Programa Anual de Trabajo del Instituto; así como con otras áreas para integrar sus programas al mismo.

Conducir la integración y formulación del presupuesto anual y someterlo a autorización respectiva, observando los lineamientos generales y específicos que difundan las áreas



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	199

sectoriales y normativas.

Coordinar y supervisar el ejercicio presupuestal, informar periódicamente a las instancias correspondientes sobre la aplicación del mismo y establecer oportunamente los mecanismos de corrección acerca de eventuales observaciones administrativas.

Establecer el programa de capacitación y desarrollo del personal del Instituto e informar periódicamente a las áreas normativas y globalizadoras del seguimiento al mismo.

Dirigir y coordinar los procesos de obra pública, adquisición de bienes y servicios requeridos



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	200

por el Instituto, conforme a normatividad vigente en la materia.

Planear, organizar y supervisar la implementación de programas de conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Instituto.

Vigilar el establecimiento de sistemas de control de los inventarios y de almacenes de bienes de consumo y del activo fijo propiedad de la Institución, así como supervisar su operación.

Participar en los comités o subcomités técnicos institucionales, en el ámbito de su



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	201

competencia.

Ejercer los poderes y facultades que le sean conferidos dentro del ámbito de su competencia, certificar las copias de los documentos que obren en sus archivos y resguardar los sistemas de datos personales a su cargo.

Formalizar los contratos subrogados, de arrendamiento, por donaciones, etc., y/o convenios que permitan mejorar el desempeño administrativo del Instituto.

Autorizar el programa anual estimado de obra pública y servicios relacionados con la misma;



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	202

así como el programa anual de adquisiciones del Instituto y efectuar el seguimiento a los mismos.

Supervisar la implementación de los programas de racionalización u optimización de recursos y de ahorro institucional e informar periódicamente a las instancias correspondientes.

Presentar el informe de actividades sobre la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto y proporcionar información y apoyo técnico a las áreas que lo soliciten.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	203





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	204

1.0.15.0.5.1 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	205

OBJETIVO

Establecer los sistemas y procedimientos que garanticen un eficiente ejercicio y control de los recursos financieros a cargo de la Institución, así como el registro oportuno y transparente de las operaciones financieras realizadas.

FUNCIONES

Coordinar la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT) del Instituto, de conformidad con los lineamientos generales y específicos que difundan las áreas globalizadoras,



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	206

alineando las metas y programas autorizados al presupuesto original autorizado.

Diseñar e implantar el sistema para el seguimiento del ejercicio presupuestal e integrar mensualmente la conciliación del presupuesto y demás informes presupeustales, a fin de presentarlos oportunamente a las instancias correspondientes.

Vigilar y controlar los fondos y valores que se tengan en el Instituto, así como el depósito adecuado de los mismos y mantener sistemas eficientes de seguridad y custodia de dichos fondos y valores.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	207

Verificar que el ejercicio presupuestal se apegue a las normas, políticas y lineamientos establecidos por las autoridades normativas y globalizadoras competentes.

Supervisar el registro sistemático de las operaciones monetarias y financieras y la concentración de la información contable para la elaboración de los estados financieros, conforme a la normatividad vigente.

Supervisar se realicen las conciliaciones bancarias, presupuestales y contables en forma periódica y en los calendarios establecidos por las instancias respectivas; asimismo preparar el informe de cierre anual y cuenta pública, conforme a la normatividad.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	208

Coordinar la elaboración e integración de la información contenida en los formatos que deberán ser transmitidos al Sistema Integral de Información, a fin de proporcionar con oportunidad datos confiables y suficientes en materia de ingreso y gasto público.

Implementar los programas de racionalización u optimización de recursos y de ahorro institucional e informar a las instancias globalizadoras que lo requieran.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	209

Participar en los comités o subcomités técnicos institucionales, en el ámbito de su competencia.

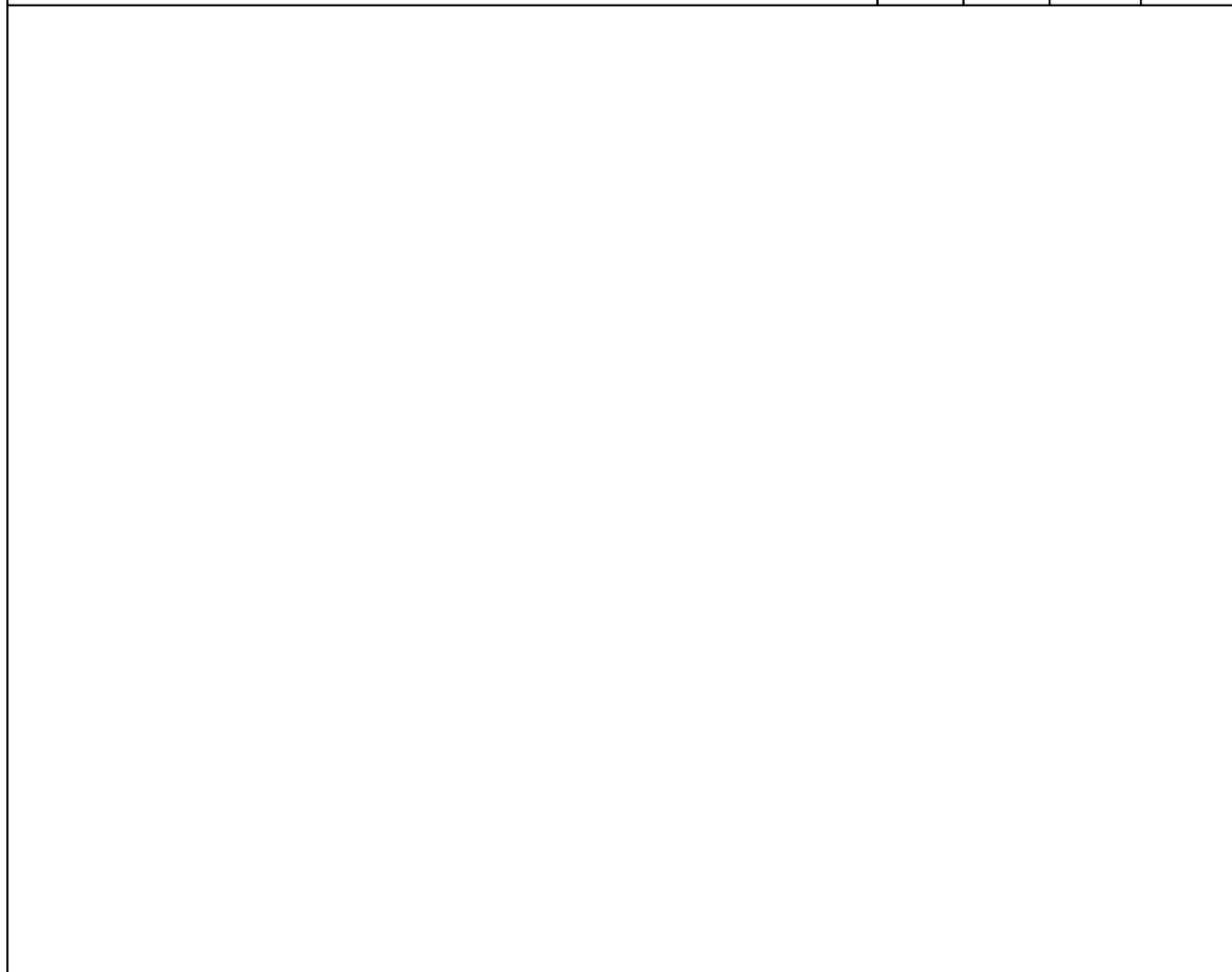
Supervisar que la emisión y entrega de los estados financieros periódicos y extraordinarios generados en el área cumplan en tiempo y forma con los requerimientos de las instancias normativas.

Presentar periódicamente el informe de actividades de la Subdirección, cuando se requiera.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	210





Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	211

--



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	212

1.0.15.0.5.1 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	213

Establecer un sistema eficiente para la administración de los recursos humanos acorde con las necesidades de la institución, mediante la aplicación de mecanismos ágiles para la selección, contratación y capacitación del personal.

FUNCIONES

Diseñar, establecer y supervisar la aplicación de sistemas y procedimientos para el reclutamiento, selección, contratación, remuneración y en general la administración del personal del Instituto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	214

Supervisar la elaboración de las nóminas ordinarias y extraordinarias del personal del Instituto y someterlas a la autorización.

Coordinar y supervisar los movimientos relacionados con las altas, bajas y promociones y mantener actualizada la plantilla del personal y coordinar la integración y actualización del catálogo de puestos del Instituto.

Coordinar la elaboración del programa anual de capacitación del Instituto, así como de los programas de protección civil y de seguridad e higiene en el trabajo del Instituto.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	215

Supervisar el establecimiento de controles de asistencia y puntualidad, así también establecer el sistema de evaluación del desempeño individual para el otorgamiento de estímulos y recompensas al personal del Instituto, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Vigilar que al personal del Instituto se le otorguen los estímulos y prestaciones a que tiene derecho conforme a la normatividad vigente en la materia.

Coordinar la elaboración del anteproyecto anual de programa-presupuesto del Instituto en lo relativo al capítulo de servicios personales, ejercer y efectuar el seguimiento del presupuesto



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	216

autorizado en la materia.

Participar los comités o subcomités técnicos especializados, en el ámbito de su competencia.

Proporcionar información relativa a transparencia y acceso a la información y resguardar los

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	217

sistemas de datos personales del Instituto, en el ámbito de su competencia.

Supervisar que la emisión y entrega de los informes y/o reportes periódicos y extraordinarios generados en el área cumplan en tiempo y forma con los requerimientos de las instancias normativas.

Presentar periódicamente el informe de actividades de la Subdirección, cuando se requiera.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	218





MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	219

Empty rectangular area for content.

Empty rectangular area for content.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	220

X GLOSARIO DE TERMINOS

ADN. Abreviatura de ácido desoxirribonucleico. Molécula constituida por dos cadenas



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	221

complementarias de nucleótidos que forman una doble hélice. El ADN contiene y transmite la información genética de la mayor parte de los organismos excepto algunos tipos de virus.

ARN. Abreviatura de ácido ribonucleico. Molécula constituida por una cadena sencilla de nucleótidos que contienen un azúcar ribosa en lugar del azúcar deoxiribosa presente en el ADN. Existen tres variedades de ARN, las cuales participan en convertir la información contenida en el ADN en proteínas, estos son ARN ribosomal, de transferencia y mensajero.

ARN mensajero. Molécula de RNA basada en la secuencia de ADN producto de la

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA 15	MES 03	AÑO 2006	222

transcripción que se utiliza como molde para la síntesis de proteínas.

Alelo. Una de las variantes en que puede presentarse un gen o polimorfismo en una posición específica en un cromosoma.

Aminoácidos. Grupo de 20 diferentes moléculas pequeñas que se unen formando cadenas largas para dar lugar a las proteínas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	223

Código genético. Las instrucciones contenidas en la secuencia de nucleótidos del ARN mensajero en un código de tres letras (codón), en el que cada codón determina el aminoácido que se adiciona a la cadena que se construye durante la síntesis de proteínas.

Cromosomas. Estructuras que resultan del empaquetamiento del ADN y proteínas que representan el total del material genético contenido dentro del núcleo de la célula. Los humanos tenemos 23 pares de cromosomas, una mitad de origen materno y la otra de origen paterno.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	224

Expresión genética. Proceso por el cual la información codificada en los genes es convertida en estructuras funcionales en la célula, en su mayoría proteínas, aunque también se deben considerar que existen genes que dan lugar a los ARN ribosomal y de transferencia, que tienen una función celular definida.

Farmacogenómica. El estudio de la relación entre el fondo genético (genotipo) de un individuo y su respuesta al tratamiento farmacológico.

Gen. Unidad física y funcional de la herencia que ocupa una posición específica en el

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	225

genoma y está constituido por una secuencia de ADN que contiene la información para elaborar al menos una proteína específica.

Genética. El estudio de la herencia de rasgos específicos.

Genoma. La totalidad del ADN contenido en una célula, que incluye tanto los cromosomas dentro del núcleo como el ADN de las mitocondrias.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	226

Genómica. El estudio de la estructura, función e interacción de los genes, en el contexto de un genoma incluyendo sus interacciones con factores ambientales.

Genómica comparativa. El estudio de los genomas mediante la comparación de las secuencias genéticas de diferentes organismos.

Genómica estructural. El estudio de la estructura tridimensional de un gran número de proteínas utilizando técnicas experimentales, marcos teóricos y herramientas computacionales.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	227

Genómica poblacional. El estudio de la variación genética dentro de un grupo de individuos sometidos a la influencia de las cuatro fuerzas evolutivas: selección natural, deriva génica, mutación y migración.

Haplotipo. Un conjunto de alelos de genes o polimorfismos que en general se heredan como un bloque.

Herencia monogénica. La herencia de características controladas por los diferentes alelos



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	228

de un gen en particular.

Mapeo genético. El proceso de elaborar representaciones esquemáticas del ADN mostrando las posiciones relativas de genes y/o marcadores en los cromosomas.

Medicina Genómica. Es la identificación de las variaciones en el genoma humano que confieren riesgo a padecer enfermedades comunes.



Instituto Nacional de
Medicina Genómica
MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	229

Mutación. Cambio estable en la secuencia del ADN, es decir que se hereda a la siguiente generación.

Nucleótidos. Moléculas que forman los ácidos nucleicos (ADN y el ARN). Cada uno corresponde a una de cuatro bases nitrogenadas, adenina (A), timina (T), guanina (G), citosina (C) o uracilo (U); más una molécula de azúcar unidos a una de ácido fosfórico. El uracilo solo se encuentra en la cadena de ARN, en que sustituye a la timina.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	230

Polimorfismos. Variaciones en una posición o región específica en la secuencia de ADN que se presentan en al menos un 1% de la población.

Proteínas. Moléculas constituidas por una o más cadenas de aminoácidos que realizan la mayor parte de las funciones celulares.

Proyecto del genoma humano. Proyecto internacional de investigación para realizar la secuenciación completa del ADN humano y el mapeo de cada uno de los genes que ahí se albergan.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	231

Traducción. Proceso de síntesis de proteínas tomando una molécula de ARN mensajero como molde.

Transcripción. Proceso de síntesis de moléculas de ARN mensajero tomando como molde la cadena ADN.

SNP. Abreviatura de polimorfismo de un solo nucleótido. Variaciones comunes en la secuencia de ADN que ocurren por el cambio de un solo nucleótido (A, T, G y C), con una



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA	MES	AÑO	
	15	03	2006	232

frecuencia aproximada de 1 por cada 600 a 800 bases.